

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 40 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 25 DE JUNIO DE 2018 EDICION Nº 10.242

DECRETOS

DECRETO Nº 1292

VISTO:

La actuación simple Nº E2-2018-4362/A, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco comunica los Registros Notariales vacantes, los que se detallan en Planilla Anexa al presente;

Que de acuerdo con las disposiciones del Artículo 13 de la Ley Nº 323-C (antes Ley Nº 2212) y el Artículo 30 del Decreto Reglamentario Nº 1227/78, modificado por Decreto Nº 1768/10, corresponde realizar el llamado a concurso para cubrir las titularidades de dichos Registros Notariales que se encuentran vacantes;

Que por Decreto Nº 1619/17 se llamó a Concurso por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir las Titularidades de los Registros vacantes, detallados en Planilla Anexa al mismo, disponiéndose, en el Artículo 3º, la publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial;

Que han tomado intervención en el presente trámite, la Subsecretaría de Asuntos Registrales y la Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen Nº 343/18;

Que de acuerdo con lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Déjase sin efecto, en todas sus partes el Decreto Nº 1619/17, en un todo de acuerdo con los motivos expuestos en los Considerandos.

Artículo 2º: Llámese a Concurso por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir las titularidades de los Registros Notariales vacantes, que se detallan en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º: Notifíquese al Juzgado Notarial y Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco.

Artículo 4º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Resistencia (Dpto. San Fernando)

Registro Nº 11

Registro Nº 85

Registro Nº 103

Registro Nº 128

Registro Nº 149

Registro Nº 150

Registro Nº 152

Registro Nº 162

Registro Nº 164

Barranqueras (Dpto. San Fernando)

Registro Nº 19

Registro Nº 28

Registro Nº 29

Registro Nº 59

Fontana (Dpto. San Fernando)

Registro Nº 30

Puerto Vilelas (Dpto. San Fernando)

Registro Nº 46

Puerto Tirol (Dpto. Libertad)

Registro Nº 1

Makallé (Dpto. General Donovan)

Registro Nº 1

Charadai (Dpto. Tapenaga)

Registro Nº 1

Puerto Bermejo (Dpto. Bermejo)

Registro Nº 4

Pcia. Roque Sáenz Peña (Dpto. Comandante Fernández)

Registro Nº 4

Registro Nº 5

Registro Nº 8

Registro Nº 9

Registro Nº 10

Registro Nº 14

Registro Nº 15

Registro Nº 27

Villa Angela (Dpto. Mayor Luis Jorge Fontana)

Registro Nº 10

Pampa del Indio. (Dpto. Gral. San Martín)

Registro Nº 1

Presidencia Roca (Dpto. Gral. San Martín)

Registro Nº 6

Registro Nº 7

Colonia Elisa (Dpto. Sargento Cabral)

Registro Nº 1

Colonias Unidas (Dpto. Sargento Cabral)

Registro Nº 2

Colonia Juan José Castelli (Dpto. General Güemes)

Registro Nº 4

Tres Isletas (Dpto. Maipú)

Registro Nº 3

Colonia Benítez (Dpto. 1º de Mayo)

Registro Nº 2

Avia Terai (Dpto. Independencia)

Registro Nº 2

Concepción del Bermejo (Dpto. Almirante Brown)

Registro Nº 2

Taco Pozo (Dpto. Almirante Brown)

Registro Nº 4

San. Bernardo (Dpto. O'Higgins)

Registro Nº 2

Quitilipi (Dpto. Quitilipi)

Registro Nº 8

Santa Sylvina (Dpto. Fray Justo Santa María de Oro)

Registro Nº 3

Fuerte Esperanza (Dpto. General Güemes)

Registro Nº 7

Fdo.: Peppo / Barsesa

s/c.

E:22/6 V:27/6/18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIONES APROBADAS
*SESIÓN DEL 02-05-18*****RESOLUCIÓN Nº 714**

Declarar de interés legislativo y provincial el lanzamiento oficial de 3 programas Comunitarios para Adultos Mayores, que se llevó a cabo el 10 de mayo, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 715

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración del 118º aniversario de la localidad de Misión Nueva Pompeya el 4 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 716

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración del 136º aniversario de la localidad de Las Palmas el 10 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 717

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración del 97º aniversario de la localidad de Napenay el 15 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 718

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración 128º aniversario de la localidad de Margarita Belén el 9 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 719

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración del 108º aniversario de la Ciudad de Villa Ángela el 24 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 720

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración del 106º aniversario de la localidad de General Pinedo el 25 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 721

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración del 113º aniversario de la localidad de Colonia Elisa el 29 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 722

Expresar satisfacción ante el operativo de regularización del documento nacional de identidad.

RESOLUCIÓN Nº 723

Expresar preocupación por la tasa más alta de mortalidad de siniestros viales detallada en el informe del Observatorio Vial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

RESOLUCIÓN Nº 724

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Internacional del Combatiente de Incendios Forestales a celebrarse el 4 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 725

Expresar satisfacción por el primer Encuentro de Articulación Sociocomunitaria, en la Escuela de Educación Secundaria N1 123, de la Ciudad de Barranqueras que se llevó a cabo el 26 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 726

Expresar satisfacción por las actividades a desarrollarse en el marco del Postítulo Actualización Académica en Enseñanza del Voleibol en el ámbito Educativo a llevarse a cabo el 5 de mayo en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 727

Declarar de interés provincial y educativo el 109º aniversario de la Escuela de Educación Primaria Nº 30, ubicada en la Ciudad de Barranqueras el 11 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 728

Declarar de interés legislativo y provincial la I Jornada de Investigación en Literatura que se lleva a cabo el 7 de mayo en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 729

Declarar de interés legislativo y provincial el Seminario - Taller, que se llevará a cabo el 21 de mayo, en la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales de la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 730

Expresar profunda preocupación ante el documento elaborado por parte del Colectivo "Mario Bosch", donde

dan cuenta de "resoluciones infundadas" del Poder Judicial.

RESOLUCIÓN Nº 731

Expresar beneplácito ante la participación del Instituto de Turismo en representación de la Provincia en la 15ª edición de la Exposición Internacional de Organización de Eventos de Turismo de Reuniones que se llevó a cabo del 22 al 26 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 732

Declarar de interés Provincial la Diplomatura Superior en cuestiones legales y administrativas en educación que tuvo inicio el 5 de mayo en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 733

Solicitar al P. E., la construcción de un puesto de salud en el Barrio Q'ompi, ubicado a la vera de la ruta 11 de la localidad de Basail.

RESOLUCIÓN Nº 734

Declarar de interés legislativo el inicio de los talleres contra el maltrato infantil en los Centros Comunitarios de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 735

Expresar preocupación ante el informe de la Comisión Provincial Multisectorial de la Mujer.

RESOLUCIÓN Nº 736

Declarar de interés provincial la conferencia otorgada por el Premio Nobel de Economía Angus Deaton, sobre salud, riqueza, desigualdad desarrollada el 3 de mayo, en esta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 737

Adherir a la conmemoración del Día Mundial Contra el Maltrato Infantil todos los 25 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 738

Expresar beneplácito por la inauguración del nuevo edificio del Jardín de Infantes, ubicado en Colonia El Pastoril de la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 739

Expresar beneplácito y satisfacción por el lanzamiento de la Campaña de Protección Ambiental en la localidad de Tres Isletas.

RESOLUCIÓN Nº 740

Expresar beneplácito y satisfacción por la Diplomatura en Economía Popular en Contexto de Encierro.

RESOLUCIÓN Nº 741

Declarar de interés provincial la 12ª Edición de la Maratón de la Creación 2018, en la Argentina y la 10ª Edición de la Maratón de la Creación 2018, en la Ciudad de Resistencia a llevarse a cabo el 19 de mayo, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 742

Felicitar a la señora Inés Bulacio, maestra hospitalaria argentina que fue seleccionada como una de las tres docentes iberoamericanas nominadas al V Concurso de Excelencia Educativa, que entrega la Fundación para la Integración y Desarrollo de América Latina.

RESOLUCIÓN Nº 743

Declarar de interés legislativo y provincial la agenda religiosa, cívica y cultural que se desarrollará en Puerto Tirol, el 22 de mayo por la festividad de Santa Rita.

RESOLUCIÓN Nº 744

Declarar de interés legislativo, cultural la "2º Expo Industria + Servicios Chaco 2018", a celebrarse el 7 y 8 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 745

Rendir homenaje y expresar reconocimiento por su trayectoria y dedicación docente al profesor Edgardo R. Alegre, en el marco de los 80 años de la EEP Nº 358, realizado el 11 de mayo en la localidad de Zaparínqui.

RESOLUCIÓN Nº 746

Declarar de interés legislativo y provincial la imposición del nombre "Rua Puerto Tirol", a una calle de la Ciudad de Campo Grande, Mato Grosso do Sul, Brasil, el 27 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 747

Expresar beneplácito por la participación de la Escuela Municipal de Música Popular y Escuela Municipal de Folklore de la localidad de Puerto Tirol, en el festival Internacional del Chamamé, realizado en Brasil el 27 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 748

Expresar beneplácito por la participación del reconocido artista plástico "Kike" Yorg, de la localidad de Puerto Tirol en el Primer Festival Internacional del Chamamé, realizado en Brasil el 27 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 749

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada "Nueva genética del algodón de Chaco al país" realizado el 8 de mayo en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 750

Declarar de interés legislativo y provincial las jornadas internacionales de Estudios de Género del Nordeste Argentino y Países Limítrofes que se llevan a cabo el 9 y 10 de agosto en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 751

Declarar de interés provincial y legislativo la jornada Proceso de Orientación Vocacional a llevarse a cabo el 16, 23 y 30 de mayo en el Hospital Dr. Julio C. Perrando

RESOLUCIÓN Nº 752

Declarar de interés provincial y legislativo la Jornada "Escuela para Padres", que se llevó a cabo el 5 de mayo en nuestra ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 753

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de capacitación de La Recreación en el Adulto Mayor. Teoría y Prácticas que se llevará a cabo durante los meses de mayo, junio, agosto, septiembre y octubre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 754

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada de difusión de las Carreras Agropecuarias 2018 que se llevó a cabo el 4 de mayo en la Ciudad de General José de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 755

Expresar profunda preocupación y rechazo ante la decisión del Ministerio de Agroindustrias, de despedir a 330 personas de las áreas de Agricultura Familiar.

RESOLUCIÓN Nº 756

Solicitar al P. E., informe si el Hospital "Dr. Julio C. Perrando", El Centro de Salud Villa Libertad y demás Centros de Salud de la Provincia, cuentan con guardia policial permanente y en que sectores.

RESOLUCIÓN Nº 757

Solicitar al P. E. informe si la Unidad Protección Integral de la ciudad de Charata se encuentra funcionando y operativa actualmente.

RESOLUCIÓN Nº 758

Solicitar al P. E., informe sobre la atención en los centros de salud de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 759

Dirigirse al P. E., informe con respecto al edificio del Departamento de Mantenimiento y Restauración de Esculturas de la Fundación Urunday.

RESOLUCIÓN Nº 760

Solicitar al P. E., informe cuales son las medidas de seguridad, protección del personal y de los bienes de los centros de salud que funcionan en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 761

Solicitar al P. E. Provincial informe horarios de atención de los consultorios externos en el Hospital "Dr. Julio C. Perrando", Listado de Profesionales que atienden esos consultorios y recupero de gastos en los casos de pacientes con mutual.

SESIÓN DEL 09-05-18**RESOLUCIÓN Nº 762**

Modificar la resolución 64/18 de la integración de las Comisiones Permanente de Asesoramiento Legislativo de Agricultura y Ganadería y de Pueblos Indígenas.

RESOLUCIÓN Nº 763

Dirigirse al P. E. N., para que a través del Ministerio correspondiente concrete la implementación definitiva del sistema del boleto electrónico SUBE en el servicio interprovincial Chaco-Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 764

Dirigirse al P. E. N., a fin de que analice una implementación

similar al sistema AMBA, en la Red SUBE, para los usuarios de Resistencia y Corrientes que realizan combinaciones de varios transportes para trasladarse.

RESOLUCIÓN Nº 765

Expresar beneplácito por el aumento en el consumo de productos pesqueros que creció en el año 2017.

RESOLUCIÓN Nº 766

Expresar beneplácito por el récord en el transporte de pasajes aéreo alcanzado en el mes de enero por la Empresa Aerolíneas Argentina.

RESOLUCIÓN Nº 767

Expresar beneplácito por el aumento en la exportación de carne vacuna en el año 2017.

RESOLUCIÓN Nº 768

Declarar de interés legislativo la construcción del primer Centro de enfermedades raras del país a realizarse en la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 769

Declarar de interés provincial el 11º Congreso Internacional de la Red Pikler Argentina a realizarse los días 1 y 2 de junio en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 770

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada de Actualización en Clímateo, llevada a cabo el 18 de mayo, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 771

Dirigirse al P. E. P., a los efectos de que tenga a bien reglamentar la ley 2367-G (antes ley 7664).

RESOLUCIÓN Nº 772

Adherir a la conmemoración por el 65º aniversario de la Policía del Chaco a celebrarse el 15 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 773

Adherir a la conmemoración del día de la Prefectura Naval a celebrarse el 30 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 774

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Seguridad Vial que se celebra el 10 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 775

Expresar satisfacción ante la inauguración de la muestra fotográfica que recuerda a las primeras familias indígenas que habitaron Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 776

Expresar satisfacción por el taller realizado para niños del colegio "San José Obrero", sobre quioscos saludables.

RESOLUCIÓN Nº 777

Expresar satisfacción ante la habilitación de la cuadra de pavimento de la calle Gutemberg en el Barrio San Miguel de la Ciudad de Resistencia

RESOLUCIÓN Nº 778

Destacar el accionar de Lotería Chaqueña por la entrega de indumentaria deportiva, pelotas y televisores Smart a escuelas primarias y especiales rurales de la localidad de Tres Isletas.

RESOLUCIÓN Nº 779

Expresar satisfacción ante la entrega de cinco nuevos patrulleros a la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 780

Expresar satisfacción ante la inauguración del sistema de Videovigilancia Inteligente del servicio 911, en la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 781

Expresar beneplácito y adherir al acto de inauguración de la Planta de Producción de la firma "Tecnohogar SRL", de la Ciudad de Barranqueras, el 1 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 782

Expresar satisfacción ante la inauguración de la celda de usos múltiples de pallets, en el Campus de la UNNE, Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 783

Declarar de interés provincial el 2º Encuentro de Transporte Turístico y Oferta Libre de Argentina realizado del 3 al 5 de mayo, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 784

Expresar satisfacción ante la inauguración de la obra

de refacción del edificio de la Unidad Educativa de Gestión Pública N° 141 del Paraje Buena Vista de la Ciudad de Gral. José de San Martín.

RESOLUCIÓN N° 785

Expresar satisfacción ante el inicio del curso anual de lengua y cultura QOM, el 8 de mayo en la Escuela de Educación Secundaria N° 2 de la Ciudad de J. J. Castelli

RESOLUCIÓN N° 786

Declarar de interés provincial el inicio de la diplomatura internacional de Derecho Constitucional en el Centro de Estudio Judiciales.

RESOLUCIÓN N° 787

Expresar satisfacción ante la realización del primer taller sobre Maltrato Infantil llevado a cabo en el barrio Güiraldes.

RESOLUCIÓN N° 788

Expresar preocupación por el reciente informe difundido por la Fundación Pro Tejer, que da cuenta del sector textil a nivel mundial.

RESOLUCIÓN N° 789

Expresar satisfacción ante la inauguración del nuevo puente de acceso al Parque Nacional Chaco en la localidad de Capitán Solari.

RESOLUCIÓN N° 790

Felicitar al señor Edgardo L. Dziuma, quién fuera distinguido con el premio Joven Empresario del Chaco 2018.

RESOLUCIÓN N° 791

Expresar satisfacción ante la entrega de 50 viviendas en la Ciudad de Gral. José de San Martín, en el marco del aniversario de la ciudad.

RESOLUCIÓN N° 792

Expresar beneplácito y reconocimiento al deportista chaqueño Ezequiel Allende quien obtuvo el triunfo en la 3ª fecha del campeonato nacional Super Bike Argentino de Motociclismo, realizado en la Provincia de Chubut el 29 de abril.

RESOLUCIÓN N° 793

Declarar de interés provinciales curso de postgrado que otorga el IPRODICH, junto a la Fundación Ilineris el cual se lleva a cabo durante los meses de mayo a octubre.

RESOLUCIÓN N° 794

Expresar satisfacción ante la inauguración de obras de electricidad en Colonia Los Paraguayos de la ciudad de Gral. José de San Martín.

RESOLUCIÓN N° 795

Expresar satisfacción ante la realización de un nuevo operativo de canje cascacos llevado a cabo en la localidad d Puerto Vilelas.

RESOLUCIÓN N° 796

Expresar satisfacción ante la realización d la 4ª edición del Festival Lumínica, el 28 de abril.

RESOLUCIÓN N° 797

Declarar de interés provincial y legislativo la actividad solidaria Construyamos Juntos un Arco Iris de Esperanza, que se llevó a cabo el 13 de mayo, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 798

Declarar de interés provincial y legislativo la 12 Colecta Anual de la organización Techo llevada a cabo del 4 al 6 de mayo en varias Ciudades de la Provincia.

RESOLUCIÓN N° 799

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades culturales programadas que se llevan a cabo durante el mes de mayo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 800

Expresar beneplácito ante las acciones que se llevan adelante por parte del Ministerio de Salud Pública, destinadas a fortalecer el Programa Telemedicina del Hospital Pediátrico "Dr. Avelino Castelan"

RESOLUCIÓN N° 801

Expresar beneplácito ante la presentación de la edición 2018 del Programa Familiar de Entretenimiento "Cadaque Circo" que se llevó a cabo el 25 de abril, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN N° 802

Expresar beneplácito ante el acuerdo suscripto entre el

Ministerio de Educación, UTN y el Instituto de Educación Superior San Fernando Rey, con la finalidad de dar inicios al Programa Nexos.

RESOLUCIÓN N° 803

Declarar de interés provincial la 11ª Muestra Anual Expo Living que se llevará a cabo del 4 al 9 de junio.

RESOLUCIÓN N° 804

Felicitar al chef chaqueño Carlos Lösch quien fuera distinguido por su labor el 2 de mayo en Lima Perú.

RESOLUCIÓN N° 805

Expresar satisfacción por las actividades desarrolladas en el marco de la Campaña de Vacunación de las Américas, realizadas el 3 de mayo.

RESOLUCIÓN N° 806

Expresar beneplácito por las actividades a desarrollase en el marco de la Charla Promocional de la Salud, en la Ciudad de Barranquera el 11 de mayo.

RESOLUCIÓN N° 807

Adherir a la conmemoración del Día Provincial de la Lucha contra la Violencia Institucional que se celebra el 8 de mayo.

RESOLUCIÓN N° 808

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Internacional de la Familia a celebrarse el 15 de mayo.

RESOLUCIÓN N° 809

Expresar satisfacción por la conmemoración de la creación de la Comisión Provincial por la Memoria el 13 de mayo.

RESOLUCIÓN N° 810

Adherir al Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo el 21 de mayo.

RESOLUCIÓN N° 811

Expresar beneplácito por el informe realizado por la ONU, donde expresa que las mujeres rurales garantizan la seguridad alimentaria de sus comunidades.

RESOLUCIÓN N° 812

Expresar beneplácito por las actividades llevadas a cabo en la Escuela de Educación Secundaria N° 85 de Barranqueras, el 7 de mayo.

RESOLUCIÓN N° 813

Expresar beneplácito por la habilitación de la Escuela Municipal de Artes de la localidad de Presidencia de la Plaza llevada a cabo el 2 de mayo.

RESOLUCIÓN N° 814

Solicitar al P. E. tenga a bien reglamentar la ley 2617-J (antes ley 8012).

RESOLUCIÓN N° 815

Expresar beneplácito ante la inauguración de las obras de ampliación del Jardín de Infantes N° 134 de Resistencia el 3 de mayo.

RESOLUCIÓN N° 816

Expresar beneplácito por el logro obtenido por la joven chaqueña Daniela Giménez al obtener la medalla de oro y una de bronce en el Open Caixa de Brasil.

RESOLUCIÓN N° 817

Declarar de interés legislativo las actividades que se llevarán a cabo en el marco de las celebraciones por el Día del Psicólogo Social los días 24 y 25 de junio, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN N° 818

Declarar de interés legislativo y provincial el Encuentro Regional Apícola del NEA realizada el 18 de mayo en la Casa de Gobierno de ésta ciudad.

RESOLUCIÓN N° 819

Declarar de interés legislativo la conmemoración del nuevo aniversario del día Nacional de la Donación de Órganos, que se celebra el 30 de mayo.

RESOLUCIÓN N° 820

Expresar reconocimiento y felicitar al deportista Ramiro Cardozo al consagrarse subcampeón en el Mundial paraolímpico de Jiu Jitsu, que se realizó el 20 y 21 de abril en los Emiratos Árabes.

RESOLUCIÓN N° 821

Expresar beneplácito por el inicio de los ciclos para personas con discapacidad, que se llevarán a cabo en la

ciudad de Resistencia el 7 de mayo hasta el mes de junio.

RESOLUCIÓN Nº 822

Declarar de interés legislativo provincial el Curso Básico de Radio física Sanitaria y Disimetría, que se realizará el 9 de junio en la UTN de ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 823

Expresar beneplácito por la disertación técnica de la Master Jade Hwang, que se llevó a cabo el 13 de mayo en la Ciudad de Machagai.

RESOLUCIÓN Nº 824

Solicitar al P. E. analice la factibilidad técnica presupuestaria para la construcción de la estructura edilicia del Instituto Superior de Machagai.

RESOLUCIÓN Nº 825

Expresar beneplácito ante el hashtag #CUENTALO de twitter-internet, donde miles de relatos están siendo contado por las propias mujeres de todas partes del mundo.

RESOLUCIÓN Nº 826

Resaltar la proyección del documental "Ni un pibe menos", que se llevó a cabo el 5 de mayo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 827

Expresar beneplácito ante la convocatoria realizada por parte del Instituto de Cultura del Chaco a formar parte del Registro Provincial de Danza para Adultos Mayores.

RESOLUCIÓN Nº 828

Expresar beneplácito ante la inauguración de la sede de la editorial EUDENE de la UNNE, que funcionará en el Campus Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 829

Expresar beneplácito ante el segundo concierto de temporada de la Orquesta Sinfónica de la Provincia que se llevó a cabo el 12 de mayo en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 830

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de postgrado Clínicas de Investigaciones Académicas, que se llevará a cabo del 22 al 24 de mayo y del 11 al 13 de junio en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 831

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de postgrado "Teorías de la Literatura: discontinuidad, irrupción y resto" a llevarse a cabo del 25 al 28 de junio en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 832

Declarar de interés legislativo provincial y cultural el evento "Marcelo Córdoba Presentación CD Mis Influencias" que se llevó a cabo el 17 de mayo, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 833

Declarar de interés legislativo y provincial la Feria del Libro "Ni una Menos, Ni un Niño en la Calle, Ningún Conocimiento Oculto, Ninguna Cultura Negada", que se llevó a cabo de 7 al 13 de mayo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 834

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro "La Transmutación. Alquimia Interiore" que se llevó a cabo el 11 de mayo en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 835

Declarar de interés legislativo y provincial la charla "Viejas y nuevas masculinidades", fueron dictadas el 11 y 12 de mayo en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 836

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada sobre "Discriminación - violencia - Legalización" desarrollada el 17 de mayo en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 837

Expresar beneplácito por la designación del profesor Orlando Sánchez como Coordinador de Estudios Superiores Interculturales en el Centro de Investigación y Formación para la Modalidad Aborigen de la ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 838

Declarar de interés provincial la carrera de postrado

Especialización en Educación en Géneros y Sexualidades a llevarse a cabo en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 839

Rendir homenaje y expresar reconocimiento por su distinguida trayectoria y aporte a la sociedad al Señor Pablo A. Schulz.

RESOLUCIÓN Nº 840

Expresar satisfacción ante la inauguración de las obras de pavimento urbano de la calle Goitía a llevarse a cabo en el mes de mayo, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 841

Expresar satisfacción ante la firma de convenios de créditos públicos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de ANSES entre el Gobernador de la Provincia y varias municipalidades.

RESOLUCIÓN Nº 842

Felicitar a las ganadoras del concurso "Mi Casa Separa", llevado a cabo en la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 843

Expresar beneplácito por la nominación del músico chaqueño señor Lucas Segovia al Premio Nicolás Salmeron de Derechos Humanos.

RESOLUCIÓN Nº 844

Declarar de interés legislativo y provincial el homenaje a los ex combatientes de Malvinas en el marco de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, que se llevará a cabo el 8 de junio en nuestra Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 845

Declarar de interés legislativo provincial y cultural la 2º Jornada de Actualización en Adicciones que se llevó a cabo el 12 de mayo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 846

Expresar satisfacción ante el convenio firmado entre la Cámara de Comercio Industria y Producción de Resistencia y el Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 847

Expresar satisfacción ante el lanzamiento de la segunda Expo Industria + Servicios 2018, que se llevó a cabo el 7 y 8 de mayo, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 848

Expresar satisfacción ante la realización del Festival Pre "Lumínica", llevado a cabo el 5 de mayo en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 849

Expresar satisfacción ante la realización de las charlas llevadas a cabo por la autoridad de SAMEEP, en la Escuela 880 de ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 850

Declarar de interés legislativo y provincial la Sexta Edición de la Maratón Convivencia a realizarse el 20 de junio en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 851

Expresar satisfacción ante la firma del boleto de compra - venta de inmueble por la Fundación "Ciudad Limpia", en la CABA destinado al albergue de personas que tengan que viajar por motivos de tratamientos médicos o cuestiones de salud.

RESOLUCIÓN Nº 852

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada de Capacitación sobre Profesionales de Seguridad Integrada a llevarse a cabo el 17 de mayo, en Buenos Aires.

RESOLUCIÓN Nº 853

Declarar de interés legislativo y provincial el Encuentro Regional Apícola del NEA, Planificación y Alianza para el Desarrollo de las Economías Regionales, realizada el 18 de mayo en la Casa de Gobierno de ésta ciudad

RESOLUCIÓN Nº 854

Declarar visitante ilustre de la Provincia al Primer bailarín Iñaki Urlezaga.

RESOLUCIÓN Nº 855

Expresar beneplácito y adherir a las Fiestas Patronales del "Señor de los Milagros" que se llevaron a cabo el 13 de mayo en la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 856

Declarar de interés legislativo y provincial el inicio en la región del NEA de la Escuela de Formación Política y Emprendimiento Trans y Travestis de la Argentina.

RESOLUCIÓN Nº 857

Expresar beneplácito por la obra de teatro la Pipa de la Paz, que fue presentada el 14 de mayo en la Ciudad e Charata.

RESOLUCIÓN Nº 858

Declarar de interés legislativo provincial y cultural la inauguración de la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 859

Expresar satisfacción por las actividades a desarrollarse en el marco del Festival Solidario "Haciendo Camino", que se llevó el 11 de mayo, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 860

Expresar satisfacción por el Encuentro de Formación y Fortalecimiento de Centros de estudiantes, realizado el 11 de mayo en la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 861

Declarar de interés legislativo el Seminario Taller Internacional - Diversidad en el Aula con Enfoque Social..." que se llevó a cabo el 15 y 16 de mayo en ésta ciudad y el 18 de mayo en la Ciudad de Gral. J. de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 862

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la Jornada de Responsabilidad Civil, realizado el 18 y 19 de mayo, en el Campus UNNE de la Ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 863

Ratificar lo actuado por el Jurado designado para el otorgamiento del Premio Provincial de Lucha contra la Violencia Institucional.

RESOLUCIÓN Nº 864

Rendir homenaje a la Señora Sara Burlli de Esteve en reconocimiento a su extensa y destacada labor comunitaria en la Ciudad de Gral. J. de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 865

Expresar rechazo al reciente anuncio del Presidente de la Nación de iniciar conversaciones con el FMI.

RESOLUCIÓN Nº 866

Designar a la Diputada Liliana E. Spoljaric como titular y al Diputado Livio E. Gutiérrez como suplente para integrar la Primera Vocalía del CONES.

RESOLUCIÓN Nº 867

Solicitar al P. E. informe el avance de la obra de remodelación del Centro de Salud San Fernando de ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 868

Solicitar al P. E. informe respecto al anexo de Neonatología del Hospital Dr. Julio C. Perrando.

RESOLUCIÓN Nº 869

Solicitar al P. E. que informe avance de la resolución 1396/17 de ésta Cámara de Diputados.

RESOLUCIÓN Nº 870

Solicitar al P. E. informe estado de avance del diseño curricular del ciclo orientado para la educación secundaria y en cado de haber finalizado su elaboran, remita copia.

RESOLUCIÓN Nº 871

Solicitar al P. E. informe lista de instituciones educativas bajo la modalidad Escuelas de Educación Pública de Gestión Indígena por regiones educativas año 2017.

RESOLUCIÓN Nº 872

Solicitar al P. E. informe motivos de la creación de la Coordinación Provincial de Educación Hospitalaria y Domiciliaria.

RESOLUCIÓN Nº 873

Solicitar al P. E. informe que profesional se encuentra al frente a la Dirección del CABIN.

SESIÓN DEL 16-05-18**RESOLUCIÓN Nº 874**

Invitar al señor Presidente de SAMEEP, a una reunión parlamentaria conjunta de las Comisiones de Legislación del Trabajo, Prevención y Seguridad Social y de

Obras y Servicios Públicos el 22 de mayo en la Sala de Comisiones Nº 1 de este Poder.

RESOLUCIÓN Nº 875

Desestímese la oferta presentada por UTE integrada y en consecuencia declarar fracasada la licitación pública nacional Nº 01/17, obra "Construcción sede del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco".

RESOLUCIÓN Nº 876

Designar ad-referéndum de la promulgación de la ley 2818 - A al señor Gustavo S. Leguizamón como Fiscal General de Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

RESOLUCIÓN Nº 877

Convocar a una jornada de información y debate, referida a la Pauta Publicitaria Oficial Necesidad de su Regulación Legal para el día 15 de junio, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 878

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Mundial sin Tabaco a celebrarse el 31 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 879

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer a celebrarse el 28 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 880

Declarar de interés legislativo la conmemoración del Día Mundial de la Donación de la Leche Materna que se celebra el 19 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 881

Declarar de interés legislativo la conmemoración del nuevo aniversario del Día Mundial de la Hipertensión Arterial que se celebro el 14 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 882

Conmemorar el Día de la Cruz Roja Internacional celebrado el 8 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 883

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Internacional de la Diversidad Biológica a celebrarse el 22 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 884

Adherir a l Día Internacional del Reciclaje a celebrarse el 17 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 885

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Internacional de las Aves celebrado el 9 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 886

Adherir a la conmemoración del Día de la Minería que se celebró el 7 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 887

Solicitar al P. E., que remita copia de la reglamentación de la ley 2053 -W (antes ley 7094) y el registro actualizado de natalidad y mortalidad de los Pueblos Indígenas.

RESOLUCIÓN Nº 888

Declarar de interés legislativo y provincial la suelta de globos que se llevará a cabo el 30 de mayo en la Ciudad de Gral. José de San Martín con motivo del Día Nacional de la Donación de Órganos.

RESOLUCIÓN Nº 889

Conmemorar el Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de la Agresión, el 4 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 890

Declarar de interés legislativo la conmemoración del nuevo aniversario del Día Mundial del Donante Voluntario de Sangre que se celebrará el 14 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 891

Expresar satisfacción ante la entrega de plantines de la especie Palo Borracho, continuando con la reforestación y embellecimiento de la ciudad por parte de la Municipalidad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 892

Expresar acompañamiento y beneplácito ante la aprobación del Ejecutivo de Gualeguaychú, Entre Ríos que prohíbe la aplicación, transporte, almacenamiento y comercialización de l glifosato.

RESOLUCIÓN Nº 893

Expresar beneplácito por la reunión celebrada el 4 de abril entre el Gobernador y referentes del Consejo

Charrase, que nuclea a 17 Organizaciones Indígenas QOM y Wichí

RESOLUCIÓN Nº 894

Declarar de interés legislativo las actividades en conmemoración a La Semana de Protección Animal que se llevó a cabo del 23 al 29 de abril, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 895

Expresar preocupación por las recientes consideraciones vertidas por el Presidente del Centro de Industriales Panaderos del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 896

Expresar beneplácito ante la entrega de certificados de microcréditos aprobados a 16 micro emprendedores de distintas ciudades de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 897

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información a celebrarse el 17 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 898

Expresar preocupación por el reciente informe difundido por la Fundación Pro Tejer.

RESOLUCIÓN Nº 899

Expresar acompañamiento a la solicitud del Sector Empresarial de la Ciudad de P. R. Sáenz Peña, que se tomen medidas necesarias para la reactivación del Aeropuerto de esa ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 900

Expresar preocupación por el tercer aumento registrado en los primeros cuatro meses de 2018 en el precio de los combustibles.

RESOLUCIÓN Nº 901

Expresar satisfacción ante la entrega de Aportes No Reintegrables a dos organizaciones que nuclear a 44 pequeños productores de las ciudades de J. J. Castelli y Santa Sylvína.

RESOLUCIÓN Nº 902

Expresar satisfacción ante la firma de tres convenios de cooperación en las áreas de Industria y Producción, Empleo y Turismo, entre el Gobernador de ésta Provincia y el Gobernador de Salta.

RESOLUCIÓN Nº 903

Expresar satisfacción ante el lanzamiento de Jornadas de Actualización Ambiental para Fuerzas de seguridad provinciales y nacionales llevado a cabo en la Casa de Gobierno.

RESOLUCIÓN Nº 904

Declarar de interés legislativa charla La Universidad y las Demandas Sociales llevada a cabo en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 905

Declarar de interés provincial las actividades llevadas a cabo en las ciudades de Resistencia y de P. R. Sáenz Peña en conmemoración al Día Internacional del Celíaco.

RESOLUCIÓN Nº 906

Declarar de interés cultural la prestación de Marín Sued y Hernán Jacinto, quienes ofrecieron nueva noche de "Musica Contempo", el 11 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 907

Expresar satisfacción ante el anuncio del Ministerio de Educación de trabajar en la implementación de un nuevo sistema de gestión de trámites, vía Internet.

RESOLUCIÓN Nº 908

Declarar de interés provincial cultural y social la Segunda Peña folklórica de la Ciudad de Barranqueras que se llevó a cabo el 19 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 909

Declarar de interés provincial y educativo el 61º aniversario de la Escuela de Educación Primaria Nº 606, de la Ciudad de Barranqueras, el 3 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 910

Expresar beneplácito por celebrarse un aniversario más de la creación de la Escuela de Educación Secundaria Nocturna Nº 72, de la Ciudad de Barranqueras el 24 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 911

Expresar acompañamiento al inicio, del próximo 27 de

junio del nuevo debate oral por la Masacre de Margarita Belén.

RESOLUCIÓN Nº 912

Expresar beneplácito ante la constitución del Foro Rural de Seguridad en la Jurisdicción de la Comisaría Rural "La Chiquita" de la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 913

Expresar beneplácito por el reciente informe difundido por la Secretaría de Empleo y Trabajo de la Provincia al revelar que el Chaco mantuvo el empleo en el sector privado.

RESOLUCIÓN Nº 914

Expresar beneplácito por la iniciativa del proyecto científico impulsado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 915

Adherir a la celebración de los 108 años de la Biblioteca Nicolás Avellaneda a conmemorarse el 22 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 916

Declarar de interés legislativo provincial y social al Acto Central de la Revolución de Mayo, organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 917

Expresar preocupación por la difícil situación por la que atraviesa el Municipio de Santa Sylvína, a raíz de las lluvias acaecidas.

RESOLUCIÓN Nº 918

Rendir homenaje al Cabo Primero Daniel Romero quien ayudó a Rocío una niña con capacidades especiales.

RESOLUCIÓN Nº 919

Declarar de interés legislativo y cultural el 40º Encuentro Provincial de Teatro que se desarrollara en la Ciudad de Resistencia durante los días 10 a 14 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 920

Declarar de interés legislativo y provincial el Encuentro de Salud Mental, Campo Social, que se llevó a cabo el 17 de mayo en el Colegio de Psicólogas del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 921

Resaltar el trabajo realizado por parte del Equipo Argentino de Antropología Forense, en la restitución de los restos a sus familiares, del matrimonio de Militantes políticos Banca L. Cardozo y José H. Acríbale.

RESOLUCIÓN Nº 922

Expresar acompañamiento a los conceptos vertidos en el marco del documento titulado "La Cátedra ante la Realidad Nacional", elaborado por parte de la Cátedra Libre de Derechos Humanos.

RESOLUCIÓN Nº 923

Expresar profundo pesar ante el fallecimiento de Cecilia F. Viñas, Abuela de Plaza de Mayo.

RESOLUCIÓN Nº 924

Expresar acompañamiento a la decisión adoptada por parte del Juez de Ejecución Penal del Tribunal Oral Federal de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 925

Expresar beneplácito por el anuncio que el Gobernador de la Provincia junto al Intendente de P. R. Sáenz Peña, sobre el regreso de la Fiesta Nacional del Algodón que se llevará a cabo en el mes de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 926

Declarar de interés legislativo y provincial el 106º aniversario del Club Social de Resistencia que se celebrará el 24 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 927

Declarar de interés legislativo provincial la reciente habilitación en la Escuela Pública de Gestión Social Nº 12, un Modelo de Educación Superior conforme resolución 1741.

RESOLUCIÓN Nº 928

Declarar de interés el Segundo Encuentro Regional sobre el Sistema de Adopción, sede Chaco a realizarse el 28 y 29 de mayo, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 929

Declarar de interés provincial y social el concierto que dará la Banda de la Policía del Chaco, con motivo del festejo por el 65º aniversario de la creación de la Policía que se llevará a cabo el 6 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 930

Adherir a la conmemoración del Día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico, a celebrarse el 10 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 931

Expresar beneplácito por las actividades que se desarrolló en el marco de los 9 Días de Culto de Avivamiento que se llevó a cabo del 19 al 27 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 932

Rendir homenaje a Don Jorge Maidana vendedor de diarios y revistas de la Ciudad de Resistencia con motivo de cumplir casi medio siglo en su actividad de canillita.

RESOLUCIÓN Nº 933

Declarar de interés legislativo la realización del 27º Festival Internacional de Jineteadas y Canto del Impenetrable, llevada a cabo del 11 al 13 de mayo en la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 934

Declarar de interés provincial la 1ª Jornada de Derechos Humanos y Políticas Públicas en el Sistema Penitenciario a realizada el 29 y 30 de mayo en la UNNE, Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 935

Declarar de interés provincial la jornada central por el Centenario de la Reforma Universitaria, que se llevó a cabo el 14 de mayo en el Campus Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 936

Expresar satisfacción ante la realización de la charla Atreverse a Soñar Mirando Hacia adelante, llevada a cabo en El Sauzalito el 11 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 937

Expresar satisfacción ante la charla realizada el pasado 10 de mayo sobre Delitos Informáticos, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 938

Declarar de interés legislativo la capacitación a municipios en materia de Defensa del Consumidor llevada a cabo en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 939

Declarar de interés legislativo el relanzamiento de la Campaña Nacional de Reanimación Cardiopulmonar el cual será brindado a alumnos de escuelas secundarias de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 940

Expresar satisfacción ante la proyección de cine en el barrio Toba de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 941

Declarar de interés legislativo la colecta solidaria organizada por la Fundación CONIN llevada a cabo el 12 de mayo en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 942

Expresar satisfacción ante el lanzamiento por parte de Lotería Chaqueña, el Ministerio de Educación y la Subsecretaría de la Juventud del Bingo Estudiantil 2018.

RESOLUCIÓN Nº 943

Declarar de interés legislativo y provincial el II Curso de Formación en Políticas Públicas y Relación con la Comunidad que se realiza en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 944

Expresar satisfacción ante el dictado de cursos con salida laboral que realiza la Subsecretaría de Empleo de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 945

Expresar satisfacción ante la realización de la jornada de actividades sobre Celiaquía llevada a cabo en la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 946

Expresar satisfacción ante la puesta en marcha del Programa Prevención Social en los ámbitos del Deporte y Cultura.

RESOLUCIÓN Nº 947

Expresar satisfacción ante la realización de la charla informativo y de sensibilización en adicciones llevada a cabo en la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 948

Expresar satisfacción ante la realización de las primeras Jornadas de Fortalecimiento y Capacitación en Protección de Derechos a las Víctimas de Violencias, llevadas a cabo en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 949

Rendir homenaje al cantante guitarrista y compositor Julio Falcón Ayas, creador de la canción que identifica a los sanmartinianos "Zapallar de mis Amores".

RESOLUCIÓN Nº 950

Expresar satisfacción ante la habilitación del Centro Tecnológico "Punto Digital"

RESOLUCIÓN Nº 951

Rendir homenaje a la Señora Gregoria Santa Cruz por su ineludible tarea socio-comunitaria, hecho que la llevó a presidir la comisión de ladrilleros.

RESOLUCIÓN Nº 952

Rendir homenaje a la Señora Irma Romero por su incansable trabajo realizado en la Ciudad de General José de San Martín en beneficio de los sectores más vulnerables.

RESOLUCIÓN Nº 953

Rendir homenaje, al guitarrista y compositor chamamecero, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Don Salvador Lencina por su amplia y memorable carrera artística.

RESOLUCIÓN Nº 954

Rendir homenaje al destacado músico sanmartiniano Don Sixto Álvarez, por su extensa trayectoria artística.

RESOLUCIÓN Nº 955

Declarar de interés legislativo el curso de postgrado Programa de Actualización de Derecho de Familia, que se lleva a cabo en la Ciudad de Charata, con una duración de siete meses.

RESOLUCIÓN Nº 956

Declarar de interés legislativo el evento a beneficio La Pasta Asciutta, que se llevará a cabo el 8 de junio, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 957

Expresar satisfacción por la realización de múltiples actividades recreativas en distintos puntos de ésta ciudad del 11 al 13 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 958

Establecer que la Sesión Ordinaria del día 30 de mayo se realizará en la comunidad educativa Escuela de Educación Especial Nº 10 de la Ciudad de General José de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 959

Declarar de interés cultural la presentación del Ballet Contemporáneo del Chaco el 11 de mayo en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 960

Expresar beneplácito por las actividades a desarrolladas en el marco de la "Vigilia Pentecostés" a llevarse a cabo en el Santuario Inmaculada Concepción, de la Ciudad de Barranqueras el 19 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 961

Expresar beneplácito por las actividades desarrolladas en el marco de la Vigilia por el "Día de María Auxiliadora" a llevada a cabo el 23 de mayo en la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 962

Declarar de interés legislativo y provincial el Encuentro de Jóvenes Estudiantes que se realizó del 14 al 16 y del 20 al 22 de mayo, en nuestra ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 963

Declarar de interés legislativo cultural y educativo la presentación del libro "El Impenetrable", que se llevó a cabo el 1 de junio en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 964

Expresar beneplácito ante el taller "PAXAGUENATAXANAXAICPI- Los que enseñan Filosofía y Cultura Indígena", a realizarse en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 965

Expresar beneplácito ante la realización del ciclo de cine y debate que se llevó a cabo el 10 de mayo, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 966

Declarar de interés legislativo y provincial la 4º edición de "Nómades", que se llevó a cabo el 18 y 19 de mayo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 967

Declarar de interés legislativo y provincial el Seminario de Técnica Clásica, que se llevó a cabo del 25 al 27 de mayo, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 968

Expresar preocupación por la economía de las familias más vulnerables de la sociedad, con respecto a la situación económica que atraviesa nuestro país.

RESOLUCIÓN Nº 969

Expresar beneplácito ante el trabajo desarrollado por la Cooperativa de Diseño, que tiene por objetivo aportar diseños con perspectiva de género.

RESOLUCIÓN Nº 970

Expresar beneplácito ante el fallo emitido por los integrantes de la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal.

RESOLUCIÓN Nº 971

Expresar beneplácito y felicitar al doctor Manuel Pulido profesor titular del Departamento de Física en la UNNE, quien fue disertante en el Internacional Symposium on Data Assimilation, que se llevó a cabo en Munich, Alemania.

RESOLUCIÓN Nº 972

Expresar beneplácito por la conmemoración del Primer Gobierno Patrio a celebrarse el 25 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 973

Declarar de interés legislativo educativo cultural y provincial la conmemoración de los 107 años de la Escuela Normal Sarmiento, que se celebró un nuevo aniversario el 22 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 974

Declarar de interés legislativo el Campamento Ambiental Chaco, La Biodiversidad A Través de Tus Ojos, realizado el 22 y 23 de mayo, en el Parque Nacional de El Impenetrable.

RESOLUCIÓN Nº 975

Convocar a la Jornada de debate e informativa a la sociedad chaqueña para el día viernes 1 de junio en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados del Chaco, en el marco del Día Internacional por la Acción de la Salud de las Mujeres,

RESOLUCIÓN Nº 976

Expresar beneplácito por la entrega al Presidente del INTA del título de propiedad del Campo, anexo a la Estación Experimental Agropecuaria, de la Ciudad de Las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 977

Expresar beneplácito por la presencia como invitado expositor del doctor Orlando Terré Camacho en el marco del Seminario Internacional Diversidad en el Aula con Enfoque Social

RESOLUCIÓN Nº 978

Declarar de interés educativo legislativo y provincial la presentación del Programa y Diplomatura destinada a Representantes Legales de Instituciones Educativas.

RESOLUCIÓN Nº 979

Declarar de interés educativo y provincial la charla sobre Ciberacoso a niños y adolescentes que se dictó el 18 de mayo en la Ciudad de Machagai.

RESOLUCIÓN Nº 980

Congratular a Tomás Bergallo, con motivo de su participación y triunfo en la prueba final de Turismo Nacional Clase 2 en el Autódromo de la Ciudad del Centenario Provincia de Neuquén.

RESOLUCIÓN Nº 981

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la Diplomatura Superior en Mediación a iniciarse el 18 de mayo en la UNNE, de la Ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 982

Dirigirse al P. E., informe en relación a los casos probables de dengue detectados en la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 983

Solicitar al P. E., informe si la empresa INVAP realizó o realiza trabajos en el área de CABIN, especifique los trabajos, tiempo de ejecución, presupuesto asignado, instrumento legal de contratación.

RESOLUCIÓN Nº 984

Solicitar al P. E., informe la existencia de sumarios administrativos indiciados al personal directivo de la Escuela Nº 942 de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 985

Solicitar al P. E. informe las denuncias realizadas en el mes de junio del año 2017 por un grupo de alumnos de la unidad curricular Lengua Extranjera del 4º año del Profesorado de Lengua y Literatura del Instituto de Educación Superior de la localidad de Las Palmas.

SESIÓN DEL 23-05-18

RESOLUCIÓN Nº 986

Modificar la resolución 64/18 y su modificatoria de la integración de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo en lo que respecta a las comisiones de Legislación General, Justicia Seguridad y Desarrollo Humano y Salud.

RESOLUCIÓN Nº 987

Declarar de Interés Provincial el "10º Campamento Provincial Integrado de Las Artes de Escuelas Inclusivas 2018", llevado a cabo los días 7 y 8 de junio del corriente año .

RESOLUCIÓN Nº 988

Declarar de interés legislativo las actividades recreativas llevadas a cabo en distintos lugares de la Provincia, el 5 y 6 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 989

Expresar consternación ante los conceptos vertidos por parte del Secretario General de Amnistía Internacional quien señalo la preocupación de la ONG con motivo de "la erosión de los derechos a la protesta y a la libertad de expresión en Argentina"

RESOLUCIÓN Nº 990

Expresar complacencia ante lo manifestado por el Relator Especial de la ONU, luego de visitar Villa Zabaleta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN Nº 991

Expresar satisfacción ante la firma del convenio entre Lotería Chaqueña y el intendente de la localidad de General Vedia.

RESOLUCIÓN Nº 992

Expresar complacencia ante la presentación del libro "Derechos Humanos en la Argentina- Informe 2017", que se realizó el 9 de mayo en la Feria Internacional del Libro de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 993

Expresar acompañamiento a la oposición presentada por diversos organismos de Derechos Humanos a la postulación del doctor Guido S. Otranto para el cargo de Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca, Provincia de Río Negro.

RESOLUCIÓN Nº 994

Expresar preocupación por las recientes mediciones efectuadas por distintas consultoras quienes señalan que para abril - 2018 prevén un registro cercano al 3% impactada por el ajuste en las tarifas y el precio de varios alimentos.

RESOLUCIÓN Nº 995

Expresar beneplácito por el arribo de una moderna Planta de Elaboración de Biodiesel en la localidad de Tres Isletas.

RESOLUCIÓN Nº 996

Expresar satisfacción ante la entrega de subsidios a la Asociación de Veteranos de Fútbol del Norte por parte de la municipalidad de Juan José Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 997

Expresar adhesión al documento elaborado por el Consejo Federal del Trabajo, en el que se solicita la revisión de las tarifas energéticas.

RESOLUCIÓN Nº 998

Solicitar al Instituto de Colonización arbitre los medios

necesarios para finalizar los trámites correspondientes al expediente 115.398, del registro de ese organismo.

RESOLUCIÓN Nº 999

Adherir a la conmemoración del Día del Trabajador de la Psicología Social a celebrarse el 25 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1000

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Bioquímico el 15 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1001

Expresar satisfacción ante la entrega de certificados de adjudicación de viviendas en la Ciudad de Quitilipi.

RESOLUCIÓN Nº 1002

Expresar beneplácito y satisfacción por la entrega de viviendas en la ciudad d J. J. Castelli

RESOLUCIÓN Nº 1003

Expresar satisfacción ante la inauguración de 1400 metros de luminaria Led en la localidad de Tres Isletas un trabajo en conjunto entre el Ejecutivo Provincial y el Municipio.

RESOLUCIÓN Nº 1004

Expresar satisfacción ante la firma del convenio entre el intendente de Resistencia y la agrupación 17 de Julio Nueva Generación.

RESOLUCIÓN Nº 1005

Expresar satisfacción ante la inauguración de pavimento en la localidad de Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 1006

Declarar de Interés Legislativo la conmemoración por el "108º Aniversario de Puerto Vilelas, a celebrarse el día 10 de junio del corriente año.

RESOLUCIÓN Nº 1007

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración por el 69º aniversario de la localidad de Chorotis el 23 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1008

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración por el 106º aniversario de la localidad de General Capdevila el 12 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1009

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración por el 106º aniversario de la localidad de Lapachito el 24 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1010

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración por el 85º aniversario de la localidad de San Bernardo el 28 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1011

Expresar beneplácito ante la aprobación en el Concejo Municipal de ésta ciudad, del nuevo cronograma de audiencias públicas barriales para los meses de abril, mayo y junio.

RESOLUCIÓN Nº 1012

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de los Refugiados a celebrarse el 20 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1013

Adherir a la conmemoración del Día del Inmigrante Italiano a celebrarse el 3 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1014

Adherir a la conmemoración del Día del Libro a celebrarse el 15 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1015

Adherir a la conmemoración del Día Nacional de la Libertad Latinoamericana, el 17 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1016

Adherir a la conmemoración del Día de la Cartografía a celebrarse el 26 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1017

Adherir a la conmemoración del Día del Pontífice el 29 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1018

Adherir a la celebración d la Fiesta Patronal San Pedro y San Pablo de la localidad de Enrique Urien a realizarse el 29 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1019

Declarar de interés provincial la conmemoración del "Día

de la Confraternidad Antártica", a celebrarse el 21 de junio del corriente año.

RESOLUCIÓN Nº 1020

Adherir a la conmemoración del 197º aniversario del Paso a la Inmortalidad del General Don Martín Miguel de Güemes, el 17 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1021

Adherir a la conmemoración del Día del Escritor a celebrarse el 13 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1022

Solicitar a las autoridades de la Municipalidad y a la Secretaría de Ambiente se avoquen a resolver el grave problema que ocasiona el basural a cielo abierto en el Barrio Mapic.

RESOLUCIÓN Nº 1023

Expresar beneplácito ante el crecimiento del 5,5% demostrado por la Provincia del Chaco en el año 2017.

RESOLUCIÓN Nº 1024

Adherir a la conmemoración del Día del Periodista a celebrarse el 7 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1025

Declarar de interés provincial y legislativo la Primera Maratón Nacional de Programación y Robótica a realizarse a partir del 11 de junio en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1026

Expresar beneplácito ante la realización de la Conferencia: "1973: Crisis, Golpe de Estado y Dictadura, que se llevo a cabo el 14 de mayo en la UNNE, Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1027

Expresar beneplácito ante la realización de la primera función, del Programa "Cadaque el Jazz", que se llevo a cabo el pasado 13 de mayo, la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1028

Declarar de interés provincial y legislativo el evento de cine debate sobre los Derechos de las Personas Mayores que se llevó a cabo el día 23 de mayo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1029

Expresar beneplácito y adherir a la conmemoración del Día del Puerto de Barranqueras a celebrarse el 7 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1030

Declarar de interés provincial y educativo las actividades que se desarrollaron en el Playón de la Base de Apoyo Logístico Resistencia del Ejército Argentino, el 31 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 1031

Declarar de interés legislativo el Día Mundial del Ambiente que se conmemora el 5 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1032

Congratular a Giorgio Carrara con motivo de su participación en la segunda fecha del Campeonato Italiano de F4 de 2018, obteniendo el tercer puesto.

RESOLUCIÓN Nº 1033

Expresar satisfacción ante el convenio entre el Instituto de Turismo del Chaco con la Unión de trabajadores del Turismo.

RESOLUCIÓN Nº 1034

Expresar satisfacción ante la realización del taller de capacitación Revisión Técnica Obligatoria, destinado a las fuerzas de seguridad federales y de las provincias de Chaco, Formosa y Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 1035

Declarar de interés legislativo el Taller de Orientación para la Inserción Laboral, que se llevó a cabo el 17 y 18 de mayo en la Facultad de Ciencias Exactas en Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 1036

Declarar de interés provincial y cultural las actividades realizadas por la Asociación Civil "Memorias de Nuestro Pueblo" perteneciente a la Ciudad de Montan.

RESOLUCIÓN Nº 1037

Adherir a la conmemoración del Día del Mérito Rural a celebrarse el 4 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1038

Adherir a la conmemoración del Día del Artesano Chaqueño a celebrarse el 4 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1039

Expresar beneplácito ante la entrega de títulos a egresados de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria que se llevó a cabo el 11 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 1040

Expresar beneplácito ante la presentación del libro "Entre la Década Ganada y la Década Perdida" que se llevó a cabo el 17 de mayo, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1041

Declarar de interés legislativo y provincial, el I Concurso de Letras "Masacre de Napalpi", que se lleva a cabo del 15 de mayo al 15 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1042

Declarar de interés legislativo y provincial, el Seminario: "Capacidades científico-tecnológicas y desarrollo. Modelos comparados y estudios de caso", que inicia el 21 de mayo, en la sede de la Escuela de Gobierno del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 1043

Declarar de interés legislativo provincial la presentación del libro "Historia Necesaria del Banco Central de la República Argentina" que se llevó a cabo el 29 de mayo, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1044

Declarar de Interés Legislativo y Provincial la Segunda Edición de la Muestra "EUREKA! - un viaje a la ciencia para toda la familia", a llevarse a cabo del 25 al 29 de julio, en la Sociedad Rural del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 1045

Declarar de interés legislativo y provincial la 1º Edición del WorShop - Biomateriales, que se llevó a cabo del 31 de mayo al 1 de junio en la Provincia de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 1046

Adherir a la conmemoración del 1 de Junio como "Día Mundial de las Madres y los Padres" aprobada por resolución de la ONU.

RESOLUCIÓN Nº 1047

Adherir a la conmemoración del "Día del Locutor", a celebrarse el día 4 de julio del corriente año.

RESOLUCIÓN Nº 1048

Adherir a la conmemoración del "Día Nacional de la Conservación del Suelo", a celebrarse el día 7 de julio del corriente año.

RESOLUCIÓN Nº 1049

Declarar de Interés Legislativo y Provincial la Charla Informativa "Movimiento y Nutrición, Haciendo lo básico bien", se llevó a cabo el día 01 de Junio en la CGT, de nuestra Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1050

Declarar de interés legislativo educativo y cultural el 139º aniversario de la fundación de la Escuela de Educación Primaria Nº 1.

RESOLUCIÓN Nº 1051

Expresar su beneplácito por el inicio en la provincia del Chaco del Plan Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente.

RESOLUCIÓN Nº 1052

Expresar preocupación por la agresión sufrida por el Presidente del Concejo Municipal de Las Breñas durante una convocatoria hecha a los de la ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1053

Declarar de interés legislativo el Proyecto "Arte en Vitrofundación Saenzpeñense".

RESOLUCIÓN Nº 1054

Adherir al día 12 de junio, "Día Mundial contra el trabajo infantil" aprobado por Resolución de la ONU

RESOLUCIÓN Nº 1055

Expresar beneplácito por el 50º Aniversario del Sanatorio Central de Salud S.R.L. de la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 1056

Declarar de interés provincial la inauguración de la obra de restauración de la Loba Romana, en el marco del 129º aniversario de la Plaza 25 de Mayo de 1810.

RESOLUCIÓN Nº 1057

Declarar de interés legislativo las charlas sobre prevención de enfermedades en la Salud Bucal,

RESOLUCIÓN Nº 1058

Expresar satisfacción ante la realización de la "Exposición Solidaria de Autos", llevada a cabo en el marco del 108º aniversario de la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 1059

Declarar de interés provincial la "XXII Fiesta Provincial del Cerdo", llevado a cabo el 20 de mayo en la Juventud Agraria Cooperativista de Charata.

RESOLUCIÓN Nº 1060

Expresar satisfacción ante la realización de talleres sobre prevención de bullying y grooming llevadas a cabo en la Escuela Nº 358 Elsa Santa Cruz de la localidad de Zaparínqui.

RESOLUCIÓN Nº 1061

Declarar de interés legislativo el curso de postgrado Introducción a los Sensores Remotos, a llevarse a cabo el 26 y 29 de junio, en la Facultad de Humanidades.

RESOLUCIÓN Nº 1062

Declarar de interés provincial la XXVII Fiesta Provincial del Sorgo y la Cosecha Gruesa a llevarse a cabo del 15 al 17 de junio, en la localidad de Hermoso Campo.

RESOLUCIÓN Nº 1063

Declarar de interés provincial el 72º aniversario de la fundación del Don Orione Athletic Club de la Ciudad de Barranqueras, que se conmemora el día 2 de junio del corriente año.

RESOLUCIÓN Nº 1064

Adherir a la conmemoración del patrono de la Ciudad de Gral. José de San Martín, San Antonio de Padua el día 13 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1065

Expresar beneplácito por la convocatoria recibida por la artesana sanmartiniana Delia Avalos, quien fue seleccionada para participar de la Bienal 2018, que se llevará a cabo en el mes de julio, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1066

Expresar beneplácito por el lanzamiento de la Liga Deportiva Adaptada Recreativa, que se lleva a cabo desde el mes de mayo al mes de noviembre, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1067

Expresar beneplácito por la inauguración, el día 26 de mayo del centro terapéutico contra las adicciones "La Libertad Chaco", en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1068

Expresar repudio y preocupación ante la caza de un tapir realizado en la localidad de Colonias Unidas.

RESOLUCIÓN Nº 1069

Expresar beneplácito por la inauguración de las instalaciones del Nuevo Banco del Chaco S. A. en la Ciudad de Barranqueras que se llevó a cabo el 23 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 1070

Declarar de interés legislativo y cultural el 9º Festival Internacional de Títeres, Teatro y Narración Infantil, que se desarrollará del 23 al 28 de julio en varias localidades de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 1071

Expresar beneplácito por la participación de la Delegación Chaqueña de Judo en el Campeonato Nacional Máster 2018, que se realizó el 19 y 20 de mayo en la Ciudad de Córdoba.

RESOLUCIÓN Nº 1072

Expresar beneplácito por la firma de convenios para capacitaciones laborales entre el Centro Mujer Bettina Vásquez y la UEP Nº 172 "Deolindo Felipe Bittel" de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1073

Expresar beneplácito por la inauguración de la sede del Club Social, Educativo, Cultural, Deportivo "Velez Sarfield", "El Fortincito de Cote Lai", de dicha localidad.

RESOLUCIÓN Nº 1074

Declarar de interés provincial y educativo las actividades que se desarrollarán en el complejo "Néstor Kirchner" de la Ciudad de Fontana, el 28 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 1075

Declarar de interés provincial y educativo las actividades que se desarrollaron en el "Club Defensores de Vilelas" de esa localidad, con motivo de conmemorarse el "Día Nacional de los Jardines de Infantes y Día de la Maestra Jardinera", este 29 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 1076

Declarar de interés provincial y educativo la realización de una nueva edición de los "TALLERES LITERARIOS", realizado, el 31 de mayo del corriente año.

RESOLUCIÓN Nº 1077

Expresar beneplácito y felicitar a los alumnos de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la UTN, que fueron seleccionados para realizar una estadía de seis meses en universidades alemanas, en el marco del Programa de Intercambio Académico.

RESOLUCIÓN Nº 1078

Rendir homenaje a la Fundación Gastón, la cual funciona desde el mes de agosto del año 2005, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1079

Homenajear a los integrantes del Cuerpo Activo del cuartel de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Barranqueras, por el Día del Bombero Voluntario a celebrarse el 2 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1080

Expresar satisfacción ante la concreción de la primera exportación de arroz integral a granel del país rumbo a Bolivia realizado desde el Puerto Las Palmas.

RESOLUCIÓN Nº 1081

Declarar de interés legislativo y cultural la "Velada de Gala Patria", a cargo de la Orquesta Sinfónica del Chaco y Los de Imaguaré, a realizarse el 24 de mayo, en el Complejo Cultural Guido Miranda

RESOLUCIÓN Nº 1082

Declarar de interés legislativo las actividades organizadas en virtud de los festejos de un nuevo aniversario de la Revolución de Mayo, a realizarse el 25 de mayo

RESOLUCIÓN Nº 1083

Declarar de interés legislativo el lanzamiento del ciclo "Sonidos del Ca'amangui", a realizarse a partir del 10 de junio extendiéndose durante el resto del año.

RESOLUCIÓN Nº 1084

Expresar satisfacción ante una nueva edición de las jornadas "Instalar" realizadas el 1 y 2 de junio, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1085

Declarar de interés legislativo y provincial el "III Festival Provincial del Varenique", realizado el 2 de junio del corriente año, en la localidad de San Bernardo.

RESOLUCIÓN Nº 1086

Expresar satisfacción ante la tramitación del D.N.I de más de doscientas personas en la localidad de Tres Isletas.

RESOLUCIÓN Nº 1087

Declarar de interés legislativo el Primer Encuentro Provincial de los Equipos de Atención Primaria de Salud y Comunidad, que se celebra en fecha 24 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 1088

Expresar complacencia ante la reincorporación de 164 trabajadores en la empresa estatal Yacimientos Carboníferos de Río Turbio, quienes habían sido despedidos por no haber aceptado el plan de retiros voluntarios propuesto por el Gobierno Nacional.

RESOLUCIÓN Nº 1089

Solicitar al P. E., proceda a realizar la obra de instalación y habilitación de un Destacamento Policial que abarque la jurisdicción de los Barrios Dos de Abril, Villa Hortensia, Barrio Sumalao y alrededores de la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 1090

Declarar de interés deportivo el 1° Torneo de Handball "María Auxiliadora" que se realizó el 26 y 27 de mayo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1091

Expresar complacencia ante el fallo emitido por el Tribu-

nal de Juicios y Apelaciones de Paraná, Provincia de Entre Ríos,

RESOLUCIÓN Nº 1092

Declarar de interés legislativo provincial, educativo y cultural el Primer Congreso Regional de Historia, que se realizó el 1 de junio en la ciudad de Machagai.

RESOLUCIÓN Nº 1093

Declarar de interés legislativo y provincial el 49° aniversario de La Biela Café & Lounge Bar, el 25 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 1094

Declarar de interés provincial y legislativo el 75° aniversario del Club Deportivo Comercio, a celebrarse el 27 de mayo de la localidad de Santa Sylvia.

RESOLUCIÓN Nº 1095

Declarar de interés provincial y cultural la presentación oficial del primer material discográfico de la cantautora de la Ciudad de Barranqueras, Yanina Burgos, el 28 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 1096

Declarar de interés legislativo provincial la 3er Jornada de Prevención y Concientización sobre Violencia de Género, realizado el 28, 29, 30 y 31 de mayo y 1° de junio del corriente año, en la E. E.S. N° 71 "Esteban Echeverría" de la localidad de General José San Martín,.

RESOLUCIÓN Nº 1097

Declarar de interés legislativo provincial el XVI Encuentro de Solidaridad con Cuba, se llevó a cabo en Rosario, provincia de Santa Fe, el 15, 16 y 17 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1098

Modifícase el artículo 1° y el artículo 3° de la ley 3.604

RESOLUCIÓN Nº 1099

Rendir homenaje a la trayectoria política y social del dirigente wichí Romualdo Martínez el 4 de junio, en reconocimiento de su compromiso en la promoción del fortalecimiento de la democracia

RESOLUCIÓN Nº 1100

Expresar beneplácito ante la inauguración de la autovía Resistencia-Makallé el 25 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 1101

Expresar acompañamiento a la convocatoria efectuada por los organismos de Derechos Humanos de la Provincia, para el 31 de mayo frente a la Sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1102

Solicitar al P. E., informe varios puntos sobre Casa Cuna cuantos niños y niñas se encuentran alojados, qué líneas de trabajo se realizan Programa de vacunación etc.

RESOLUCIÓN Nº 1103

Solicitar al P. E., informe sobre el Fondo Bibliotecario Chaqueño, creado por ley.

RESOLUCIÓN Nº 1104

Solicitar al P. E., informe las dependencias donde fueron destinadas las 10 ambulancias entregadas por el Ministerio de Salud Pública en el año 2017.

RESOLUCIÓN Nº 1105

Solicitar al P. E., informe en relación a los hechos acaecidos el 26 de marzo en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

RESOLUCIÓN Nº 1106

Solicitar al P. E., informe procedimientos de licitaciones realizadas y a realizarse para las obras en el Barrio San Pedro Pescador.

SESIÓN DEL 30-05-18**RESOLUCIÓN Nº 1107**

Declarar de interés legislativo y provincial al tema musical "Zapallar de mis Amores".

RESOLUCIÓN Nº 1108

Expresar enérgico rechazo a la represión de Gendarmería Nacional a Trabajadores de la Empresa Avícola Cresta Roja el 16 de mayo de 2018.

RESOLUCIÓN Nº 1109

Expresar beneplácito por la realización de la fiesta anual en honor a la Patria, que se llevó a cabo el 26 de mayo en P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1110

Declarar de interés legislativo, cultural y provincial la actividad desarrollada por la Orquesta Sinfónica Infante juvenil oriunda de la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1111

Expresar beneplácito por la participación que tendrán los estudiantes de la UEGP Nº 72, en el encuentro internacional "Cine Cien Años de Juventud" realizado en París, Francia el 8 de Junio.

RESOLUCIÓN Nº 1112

Declarar de interés legislativo y provincial el acto en conmemoración del 25º aniversario de la Delegación Sudoeste del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco el que se llevó a cabo el 19 de junio en la Ciudad de Las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 1113

Declarar de interés legislativo las jornadas sobre Comunicación Estratégica en la Era Digital a llevarse a cabo el 21 de junio en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1114

Expresar repudio y preocupación ante el hallazgo sin vida de un ejemplar de oso hormiguero, hallado a la vera de la Ruta 16 entre las localidades de Concepción del Bermejo y Pampa del Infierno.

RESOLUCIÓN Nº 1115

Declarar de interés legislativo y educativo ala tercera muestra "Quiero Ser" a realizarse el 6 y 7 de junio en la Ciudad e P R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1116

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de los Océanos a celebrarse el 8 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1117

Adherir a la conmemoración del Día de la Lengua Rusa a celebrarse el 06 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1118

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez a celebrarse el 15 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1119

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Suelo y la Tierra Fértil a celebrarse el 22 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1120

Adherir a la conmemoración del Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura a celebrarse el 26 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1121

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de Lucha Contra la Desertificación y Sequía a celebrarse el 17 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1122

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas a celebrarse el 26 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1123

Declarar de interés provincial y sanitario las Charlas de Salud en las Mujeres que se llevó a cabo el 28 de mayo en la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 1124

Resaltar las acciones y acuerdos que se llevaron a cabo por parte del P. E. con el Consejo Federal de Inversiones y la Mesa Productiva.

RESOLUCIÓN Nº 1125

Expresar beneplácito ante la presentación del Plan Porcino Provincial, para el fortalecimiento y desarrollo sustentable de ésta actividad productiva.

RESOLUCIÓN Nº 1126

Expresar beneplácito ante la capacitación sobre sementera baja que se llevó a cabo, en la localidad de Tres Isletas, el 22 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 1127

Expresar beneplácito ante la presentación del proyecto "Acompañantes Barrios Comunitarios.

RESOLUCIÓN Nº 1128

Declarar de interés legislativo y provincial la inauguración de la Muestra "Coexistir" que se llevó a cabo el 24 de mayo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1129

Declarar de interés legislativo y provincial la Primera Muestra de Dibujantes del NEA que se llevó a cabo el 24 de mayo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1130

Congratular a la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo con motivo de su nominación al Premio Nobel de la Paz, edición 2018

RESOLUCIÓN Nº 1131

Declarar de interés legislativo y expresar preocupación al día 3 de junio fecha en que se conmemora el grito colectivo contra la violencia machista "Ni una Menos"

RESOLUCIÓN Nº 1132

Expresar satisfacción por las actividades llevadas a cabo por el Centro de Salud "Dr. Pedro Biolchi" de la Ciudad de Barranqueras en el marco de las jornadas de vacunación realizadas el 22 y 23 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 1133

Expresar beneplácito ante la realización del Primer Campamento Científico Ambiental en el paraje La Armonía de la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 1134

Declarar de interés legislativo los Talleres Formativos de Derechos Sexuales Reproductivos y Métodos Anticonceptivos, llevados a cabo en el Centro Comunitario de Villa Río Negro.

RESOLUCIÓN Nº 1135

Declarar de interés legislativo la presentación del libro La historia de los QOM del Gran Chaco, en 15º Edición de la Feria del Libro de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 1136

Expresar satisfacción ante el lanzamiento de la campaña realizada por el Instituto Anlis - Malbrán, que persigue la detección de Hepatitis C.

RESOLUCIÓN Nº 1137

Declarar de interés legislativo la inauguración de seis canchas de padle en el Club Alea de la Ciudad de Resistencia realizada el 26 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 1138

Declarar de interés legislativo la campaña "Iluminate por la Vida" que se realizará en todo el país, por el Día Nacional de la Donación de Órganos.

RESOLUCIÓN Nº 1139

Expresar satisfacción ante la realización de la capacitación regional en Sistema Nacional de Gestión Integral del Riesgo, que se llevó a cabo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1140

Expresar satisfacción ante las inauguraciones realizadas en la Ciudad de Villa Ángela por el 108º aniversario de la Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1141

Declarar de interés provincial la Feria del Libro Chaco lee para crecer 2018, llevado a cabo en la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 1142

Declarar de interés legislativo el emplazamiento del busto del ex Presidente Néstor Kichner, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1143

Declarar de interés legislativo provincial la Diplomatura Universitaria Género y Sexualidades Movimiento de Mujeres y Políticas en la UNCAus.

RESOLUCIÓN Nº 1144

Expresar beneplácito ante la realización de la jornada sobre discapacidad desde la perspectiva de los DDHH, llevada a cabo en P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1145

Adherir a la marcha multitudinaria realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 25 de mayo en el Obelisco.

RESOLUCIÓN Nº 1146

Declarar de interés provincial la proyección del cortometraje "Ana Papel" en el mes de junio en la Ciudad de París.

RESOLUCIÓN Nº 1147

Felicitar a las autoridades del Instituto de servicios So-

ciales de la UNNE, quién será la primera universidad social del país en cubrir mamografías 3 D.

RESOLUCIÓN Nº 1148

Expresar satisfacción ante la culminación de las refacciones realizadas en la Escuela Primaria Nº 102, de la Ciudad de Charata.

RESOLUCIÓN Nº 1149

Expresar satisfacción ante la conferencia y charla motivacional gratuita que ofreció el empresario Ricky Sarkany, el 30 y 31 de mayo en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1150

Expresar satisfacción ante la realización del curso teórico - práctico "Materiales Peligrosos-Primeros en la Escena" llevado a cabo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1151

Felicitar a los nadadores del Club Regatas Resistencia quienes participan del Torneo Internacional Grand Prix 2018 en Asunción Paraguay.

RESOLUCIÓN Nº 1152

Expresar satisfacción ante una nueva realización de la campaña "No al Derroche", que se llevó a cabo en la EEP Nº 518 del Barrio Provincias Unidas de ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1153

Declarar de interés provincial la realización del campeonato argentino Sub 15 de Vóley Indoor y el Sub 18 de Beach Vóley, llevado a cabo del 22 al 26 de mayo en el Polideportivo Jaime Zapata, Hindú Club, Club Atlético Sarmiento y Cune.

RESOLUCIÓN Nº 1154

Declarar de interés provincial el VI Taller para Cabañas Apícolas de Material Vivo Certificado el XVII Taller para Empresas Productoras de Materia Vivo con Garantía PAROAPI, llevado a cabo en el INTA de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 1155

Declarar de interés cultural la presentación de la cantante y actriz Nacha Guevara, en el Complejo Cultural Guido Miranda de ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1156

Expresar beneplácito y satisfacción por el II Seminario de Reflexión sobre Genocidio Indígena en el Chaco Argentino que se realizará el 9 y 10 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1157

Declarar de interés legislativo y provincial la distinción otorgada a la localidad de San Bernardo como comunidad Mensajera de la Paz.

RESOLUCIÓN Nº 1158

Declarar de interés provincial la conmemoración del nuevo aniversario del Día del Asistente Social a llevarse a cabo el 2 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1159

Declarar de interés provincial la conmemoración del 1 de julio de 2018 como Día del Arquitecto.

RESOLUCIÓN Nº 1160

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del fallecimiento del General Juan Domingo Perón, sucedido el 1 de julio de 1974.

RESOLUCIÓN Nº 1161

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Comerciante Argentino a celebrarse el 10 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1162

Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario del ataque terrorista con coche bomba, ocurrido el 18 de julio de 1994, en la AMIA de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN Nº 1163

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del Primer Decreto Oficial que aprueba el Congreso General reunido en Tucumán, en la sesión del 20 de julio de 1916.

RESOLUCIÓN Nº 1164

Adherir a la conmemoración de la histórica entrevista que tuvo lugar en Guayaquil, Ecuador entre el General José de San Martín y el General Simón Bolívar.

RESOLUCIÓN Nº 1165

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Nacional del Militante Social, instituido el 26 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1166

Declarar de interés provincial la conmemoración el 7 de julio como Día Internacional de las Cooperativas y Día Nacional del Cooperativismo que se celebra el primer sábado del mes de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1167

Declarar de interés legislativo y provincial la participación de la Señorita Liliana Montenegro en el XIX Campeonato Mundial de Atletismo Master a realizarse del 4 al 18 de septiembre en la Ciudad de Málaga, España.

RESOLUCIÓN Nº 1168

Declarar de interés provincial y cultural la 6ª Edición Certamen Competitivo Nacional de Danzas Folklóricas, realizado del 1 al 3 de junio en la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 1169

Declarar de interés provincial y deportivo el 1º Encuentro Provincial de Mini Básquet, que se llevó a cabo el 9 de junio en la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 1170

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada de actualización en cirugía intrauterina- malformaciones fetales, que se llevará a cabo el 11 de julio, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1171

Solicitar al P. E. informe sobre los Programas de Política Socio- Educativas, fondos recibidos del Gobierno Nacional, ejecución presupuestaria de dichos recursos.

RESOLUCIÓN Nº 1172

Solicitar al P. E., informe en relación a la enfermedad celiaca, si se encuentra en funcionamiento el Centro del Celíaco, si existen programas de difusión pública de la enfermedad.

RESOLUCIÓN Nº 1173

Solicitar al P. E. informe, si el Ministerio de Salud Pública, responsable del servicio del CABIN licitó las reparaciones edilicias en el área.

RESOLUCIÓN Nº 1174

Solicitar al P. E. informe sobre el parque de ambulancias operativas de todos los hospitales y centros de salud de la Provincia.

Dora Amanda Pereyra

Subdirectora de Despacho Técnico

s/c.

V:25/6/18

EDICTOS

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE GABRIELA VANESA NOGUERA, D.N.I. Nº 32.065.978, ARGENTINA, SOLTERA, AMA DE CASA, domiciliada en MZ. 12, PC. 34 - BARRIO GOLF CLUB, RESISTENCIA - CHACO, hija de CATALINO OMAR NOGUERA y de NILDA MEDINA, nacida en RESISTENCIA - CHACO, el 6 de agosto de 1986, Pront. Prov. Nº 22522 LE y Pront. Nac. Nº U3507606, en los autos caratulados: "NOGUERA, GABRIELA VANESA S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA", Expte. Nº 325/17, se ejecuta la Sentencia Nº 210/17 de fecha 23-08-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL Nº 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a la imputada GABRIELA VANESA NOGUERA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en carácter de coautores (art. 5 ind. c de la ley 23.737 en función con el art. 45 del C.P.), a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión efectiva en su modalidad de prisión domiciliaria, en esta causa Nº 562/2016-1, en la que viniera requerida a juicio y acusada por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 28 de febrero de 2018. EVS.-

Eduardo Fabián Ventos

Secretario

s/c

E:13/6 V:25/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE BASILIO SIXTO PONCE, D.N.I. N° 7.658.810, ARGENTINO, SOLTERO, JUBILADO, domiciliado en MZ. 06, PC. 15, BARRIO UCAL, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de EMA PONCE, nacido en VILLA BERTETH, CHACO, el 14 de junio de 1949, Pront. Prov. N° 264724 AG, en los autos caratulados: "**PONCE, BASILIO SIXTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 375/17, se ejecuta la Sentencia N° 223/17 de fecha 07-09-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado BASILIO SIXTO PONCE, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (art. 119, 2° párrafo del C.P.), a sufrir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO CON MÁS LAS ACCESORIAS LEGALES (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 25428/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 26 de febrero de 2018. EVS.-

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A ISMAEL MIRANDA, alias "CARAICHO", "IMA", D.N.I. N° 28.879.397, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación JORNALERO, domiciliado en LAS ACACIAS N° 4200, BARRIO LA TOMA, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de y de DOMINGA SOLIS, nacido en BARRANQUERAS, CHACO, el 22 de mayo de 1982, que en los autos caratulados: "**MIRANDA, ISMAEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**" (P/C EXPTE. N° 249/17-ST y 249/17-LC (INCIDENTES)), Expte. N° 249/17, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 131, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a ISMAEL MIRANDA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccetes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido... Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Dr. Eduardo Fabián Ventos -Secretario- Juzgado de Ejecución Penal N° 2.-" Resistencia, 10 de abril 2018. am.-

**Eduardo Fabián Ventos
Secretario**

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A AXEL DANIEL ALVAREZ (D.N.I. N° 40.608.612, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en CASA N° 131, SECTOR 3, BARRIO CACIQUE PELAYO, FONTANA- CHACO, hijo de CLEMENTINO ALVAREZ y de SILVIA NOEMI LOPEZ, nacido en FONTANA- CHACO, el 7 de septiembre de 1997, Pront. Prov. N° 59776 CF y Pront. Nac. N° U3745033), que en los autos caratulados: "**ALVAREZ, AXEL DANIEL S/EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N° 125/17, en el día 26/03/2018 se ha dictado la Resolución N° 106, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a AXEL DANIEL ALVAREZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccetes.

del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) REGISTRAR. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dese cumplimiento al pto. III).- Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2.-. Resistencia, 27 de marzo de 2018. SMB.-

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE DIEGO FABIAN LOPEZ, D.N.I. N° 36.019.433, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación, domiciliado en MZ. 97, PC. 17 - NUEVO BARRIO DON BOSCO (POR CALLE 10), RESISTENCIA - CHACO, hijo de MARCELO FABIAN LOPEZ y de MARIA ALEJANDRA MAIDANA, nacido en , el 10 de octubre de 1991, Pront. Prov. N° 0050023 y Pront. Nac. N° U31266979, en los autos caratulados: "**LOPEZ, DIEGO FABIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-CON CESE PRISION)**", Expte. N° 357/17, se ejecuta la Sentencia N° 269/ 6 de fecha 24-11-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a DIEGO FABIAN LÓPEZ, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO CON EXCESO EN LA LEGÍTIMA DEFENSA", previsto y tipificado por el Art. 79, 34 inc. 7, en función con el 35, 84 y 45 del Código Penal, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECIVA, más las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción, por el hecho ocurrido el 1° de marzo de 2014, en la ciudad de Resistencia, en el que resultara damnificado quien en vida fuera Juan Emanuel Barrios (a) "Chuchu". Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti. Juez. Dra. María Susana Gutiérrez. Juez. Dra. Natalia Fernández Floriani, Juez. Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal."... Fdo.: ". Resistencia, 09 de abril de 2018. rb.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CRISTIAN RICARDO MORALES, D.N.I. N° 41.841.333, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación VENDEDOR, domiciliado en FORTIN AGUILAR N° 1500 (CALLE 7) - VILLA LIBERTAD, RESISTENCIA - CHACO, hijo de y de GRACIELA BEATRIZ MORALES, nacido en LA LEONESA - CHACO, el 25 de abril de 1999, Pront. Prov. N° 60517 CF y Pront. Nac. N° U3821582, en los autos caratulados: "**MORALES, CRISTIAN RICARDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 43/18, se ejecuta la Sentencia N° 13/5 de fecha 22-03-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a CRISTIAN RICARDO MORALES, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA" -Art. 166 Inc. 2 primer supuesto, en función con el Art. 42, y Art. 45 del C.P.-, a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia -Chaco-, en perjuicio del señor Tomás Julián Franco, en fecha 24-09-2017, por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 02 (Expte. N° 28503/2017-1, caratulado "MORALES, CRISTIAN RICARDO, ACUÑA FABIAN GASTÓN (PRÓFUGO) S/ROBO CON ARMAS DOBLEMENTE AGRAVADO"- Expte. Policial N° 130/129-5487-E/2017 Sumario Policial N° 801-CSPJ/2017- Con Costas. Fdo.:

Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Cámara, Dra. Vanesa Yanina Fontaina, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 3 de mayo de 2018. SMB.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A CARLOS DAVID GONZALEZ (alias "CARLITOS" D.N.I. N° 36.972.482, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en ALICE LE SAIGE N° 1175, RESISTENCIA - CHACO, hijo de LEZME GONZALEZ y de MAGDALENA PARRA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 1 de septiembre de 1993, Pront. Prov. N° 0068907 SP), que en los autos caratulados: "**GONZALEZ, CARLOS DAVID S/EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N° 378/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "N° 235. Resistencia, 29 de mayo de 2018. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a CARLOS DAVID GONZALEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; líbrense recaudos. Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2. Resistencia, 29 de mayo de 2018. dlf

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A RICARDO ABEL MARTINEZ, alias "RIKA", D.N.I. N° 25.767.429, ARGENTINO, de ocupación PESCADOR, domiciliado en AV. MAIPU N° 5800 - CLUB NAUTICO, BARRANQUERAS (CHACO), hijo de RAMON RAMIREZ y de VICTORIA MARTINEZ, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 3 de diciembre de 1977, Pront. Prov. N° N° 509654 A.G. y Pront. Nac. N° U2011317, que en los autos caratulados: "**MARTINEZ, RICARDO ABEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)** (P/C EXPTE. N° 305/12 y 17/10-LA (INCIDENTES)", Expte. N° 17/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 225, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a RICARDO ABEL MARTINEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-. SANDRA ELIZABETH CORTES -Secretaria-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 24 de mayo de 2018. rb.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE WALTER FABIAN CORONEL, D.N.I. N° 28.661.133, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación OBRERO TEXTIL, domiciliado en COMANDANTE FONTANA 398 - BARRIO OBRERO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ALBERTO CORONEL

y de MARIALMIRON, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 18 de marzo de 1981, Pront. Prov. N° 44430 CF, en los autos caratulados: "**CORONEL, WALTER FABIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 50/18, se ejecuta la Sentencia N° 33 de fecha 19/3/2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a WALTER FABIAN CORONEL, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio en grado de tentativa (dos hechos) en concurso real, previsto y penado por el art. 79 en función del 42, dos hechos, en función del art. 55, todos del Código Penal; en concurso real con Abuso Sexual con acceso carnal calificado por el uso de arma en grado de tentativa; Lesiones leves (dos hechos) y agresión con arma, todos en concurso real, previstos y penados por el Art. 119 tercer párrafo, en función con el cuarto párrafo, inc. d), en función con el Art. 42, Art. 89 - dos hechos- y Art. 104 último párrafo; todos en función con el Art. 55; todos del Código Penal, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143-, a la pena de SIETE AÑOS de Prisión de Cumplimiento Efectivo, con costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 6 de Mayo de 2017 a las 15:15 horas aproximadamente en perjuicio de la menor ROMINA QUEVEDO y de CARINA ELISABETH QUEVEDO, en la ciudad de Resistencia, Chaco; y en fecha 6 de Mayo de 2017 a las 20:00 horas aproximadamente, en perjuicio de la menor C.M.D.C.P., de la Sra. CLAUDIA ROSALI AGUIRRE, FLORENCIA MARIA BELEN PAREDES y CRISTIAN ARIEL SEGOVIA, en la ciudad de Resistencia, Chaco... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 24 de mayo de 2018. dlf

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, hace saber que, respecto de JAVIER ESTEBAN ABAD, alias "PULMON", "PERRO" o "PIRATA", D.N.I. N° 24.619.163, ARGENTINO, SOLTERO, domiciliado en PASAJE AMERICA S/N° - BARRIO MALDONADO, CORDOBA, hijo de JULIO ALBERTO ABAD y de ELVIRA SALOMON, nacido en CORDOBA (CAPITAL), el 13 de junio de 1975, Pront. Prov. N° 50876 RH y Pront. Nac. N° U3062690, en los autos caratulados: "**ABAD, JAVIER ESTEBAN S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 452/17-ST (INCIDENTE))**", Expte. N° 452/17, se ejecuta la Sentencia N° 92/5 de fecha 09-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) COMPONIENDO la pena aplicada a JAVIER ESTEBAN ABAD, alias "Pulmón", "Perro" o "Pirata", ya filiado, por esta Cámara Tercera en lo Criminal, en Sentencia N° 22/5 de fecha 12/03/2015, en Expte. N° 1-8534/11, hecho cometido en fecha 27/09/2017 en perjuicio de Norberto Del Fabro; María Adela Mussin; Lorena Paola Del Fabro; María Cristina Del Fabro; Víctor René Del Fabro; Dominga Gauna y Juan Manuel Barrios en la ciudad de Resistencia - Chaco; y la que fuera impuesta por la Cámara Criminal Novena Nominación de la ciudad de Córdoba, en la Sentencia N° 32 de fecha 29/06/2015, en el Expte. "ABAD, JAVIER ESTEBAN Y OTROS p.ss.aa. ROBO CALIFICADO", (Expte. Letra: A-32/11 Sac 285307), hecho cometido en fecha 11/08/2010, en perjuicio de Samuel Elías Muro, en la localidad de Pilar, provincia de Córdoba; y, en consecuencia CONDENANDOLO a la PENA UNICA de SEIS (06) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, por la comisión de los delitos de "ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA, PRIVACION ILEGITIMA: DE LA LIBERTAD Y PORTACION DE ARMA DE FUEGO SIN AUTORIZACIÓN, TODOS ELLOS EN CONCURSO REAL",

-Arts. 166 inc. 2º, primer supuesto en función con el Art. 42, 142 inc. 1º, 189 bis, inc. 2º, tercer párrafo y 55, todos del C.P.-; en CONCURSO REAL -Art. 55 del C.P.- con "ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO" -Arts. 45, 166 inc. 2º y último párrafo del C.P. Sin Costas... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-, Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 09 de abril de 2018. Fs.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c. **E:13/6 V:25/6/18**

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana MALDONADO PAOLA, DNI: 38.967.039, que en la causa caratulada: "**MALDONADO PAOLA S/ SUP. INFR. ART. 56 inc. b) DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 309 F° 304/16, se dictó la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 08 de Noviembre de 2017 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MALDONADO PAOLA, DNI N° 38.967.039, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES y DESORDENES, art. 56 inc. b) de la Ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la Ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P. de aplicación supletoria en esta instancia. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y CUMPLIMENTADO, ARCHIVÉSE. FDO: JUEZ DE PAZ SUPLENTE: Dra. Mariel A. Pelaye. SECRETARIA N° 1 Dra. Cecilia R. Gomez.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaría N° 1

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DANIEL ALBERTO DAVALOS, D.N.I. N° 31.025.783, ARGENTINO, SOLTERO, ALBAÑIL, domiciliado en AV. FARIAS N° 701, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de ROBERTO IGNACIO DAVALOS y de MARIA MONICA MOYANO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 16 de noviembre de 1984, Pront. Prov. N° 36955CF y Pront. Nac. no surge, en los autos caratulados "**DAVALOS, DANIEL ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA**", Expte. N° 351/17, se ejecuta la Sentencia N° 250 de fecha 29-09-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a DANIEL ALBERTO DAVALOS, como autor responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (ARTÍCULO 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY 23.737) EN CONCURSO REAL CON TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (ART. 5 INC. C DE LA LEY 23.737) -DOS HECHOS-, ART. 55 DEL C.P., como así la pena única de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y de conformidad con lo prescripto en el art. 23 del Código Penal, art. 30 (modificado por Ley N° 24.112) último párrafo de la Ley N° 23737 y art. 7 de la Ley Pcial. N° 7573 de adhesión a la Ley N° 26052, así como la aplicación de la multa fijada en la ley 23.737 y su modificatoria la ley 27.302 en su art. 1 inc "c" y art. 9 fijada en 45 unidades fijas, en estas causas N° 8058/2017-1 y N°13468/2016-1 en las que vino acusado por Tenencia con fines de comercialización y Tenencia simple de estupefacientes -respectivamente-; y por aplicación del art. 413 del C.P.P. Con costas... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres Pascullo, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 12 de marzo de 2018.-

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A GUSTAVO DARIO MARTINEZ (D.N.I. N° 33.610.394, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en MZ. 23, PC. 01, BARRIO "Juan Bautista Alberdi", RESISTENCIA, CHACO, hijo de MARTIN MARTINEZ y de MARIA ROSA GUERRA, nacido en QUITILIPÍ, CHACO, el 19 de febrero de 1988, Pront. Prov. N° 44925 CF y Pront. Nac. N° U3022368), que en los autos caratulados "**MARTINEZ, DARIO GUSTAVO S/ EJECUCION DE PENA (UNIFICACION DE PENA-CONDICIONALES)** (P/C EXPTE. N° 323/15)", Expte. 143/16, se ha dictado la Resolución N° 75 de fecha 14/3/18, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a GUSTAVO DARIO MARTINEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).- Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 14 de marzo de 2018. SMB.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE EDUARDO GERMAN ROMERO, alias "MANDARINA", D.N.I. N° 27.996.009, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación PEON, domiciliado en SIMON BOLIVAR S/N°, MAKALLE -CHACO, hijo de JUAN GUALBERTO ROMERO y de FELIPA AGUIRRE, nacido en COLONIA ELISA - CHACO, el 23 de diciembre de 1979, Pront. Prov. N° 72330 SP y Pront. Nac. N° U3695091, en los autos caratulados "**ROMERO, EDUARDO GERMAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 18/18, se ejecuta la Sentencia N° 07/5 de fecha 01/3/2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a EDUARDO GERMAN ROMERO (a) "Mandarina", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA" -Art. 119 tercer y cuarto párrafo, inciso f) del C.P.-, a la pena de OCHO (08) AÑOS Y TRES (03) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y las accesorias legales del Art. 12 de la norma de fondo, por el mismo tiempo de la sanción. Hecho investigado en el Expte. N°23969/2015-1 (Expte. N°23969/2015-1 de la Fiscalía de Investigación N° 2), ocurrido en fecha indeterminada, pero aproximadamente desde comienzos del año 2015, en la localidad de Makallé -Chaco-, resultando damnificada F.A.M. CON COSTAS... Fdo.: María Susana Gutierrez -Juez; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 09 de abril de 2018. dlf

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MANUEL ALJANDRO FERNANDEZ, D.N.I. N° 37.708.328, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en PJE. REMEDIOS DE ESCALADA N° 1400, RESISTENCIA, CHACO, hijo de CARLOS RUBEN FERNANDEZ y de LIDIA QUIROGA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 24 de enero de 1994, Pront. Prov. N° 0050217 RH, en los autos caratulados "**FERNANDEZ,**

MANUEL ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA -PRESO-(UNIFICACIÓN DE PENA EFECTIVA)", Expte. N° 476/17, se ejecuta la Sentencia N° 232 de fecha 08-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a MANUEL ALEJANDRO FERNÁNDEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES. ART. 14, 1° PÁRRAFO DE LA LEY 23.737, en aplicación de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-; a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, Y EL PAGO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225), con el pago de las costas procesales pertinentes. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16 de febrero de 2017, en esta ciudad de Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descrito en los considerandos. II.-) REVOCÁDOSE la LIBERTAD CONDICIONAL concedida a MANUEL ALEJANDRO FERNÁNDEZ, por Resolución N° 363 del 12/08/2016. III.-) UNIFICÁNDOSE las PENAS impuestas a MANUEL ALEJANDRO FERNÁNDEZ, en la Sentencia N° 209 de fecha 04/12/2013, pronunciada también por esta Cámara Segunda en lo Criminal, con la presente Sentencia, imponiéndose en definitiva la Pena Única de CUATRO (4) AÑOS, SIETE (7) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS DE PRISIÓN EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P.. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Shirley Karin Escribanich -Secretaria-, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 5 de febrero de 2018.- am.

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE EMANUEL SEBASTIAN VALLEJO, DNI N° 36.974.933, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación LADRILLERO, domiciliado en MZ. 22, PC.1 - B° 222 VIVIENDAS, FONTANA CHACO, hijo de RAMON OLEGARIO VALLEJO y de DELIA PENAYO, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 5 de octubre de 1989, Pront. Prov. N° 70689 SP, en los autos caratulados "VALLEJO, EMANUEL SEBASTIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 220/16, se ejecuta la Sentencia N° 76/16 de fecha 11/5/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a ... Sebastián Emanuel Vallejos..., de filiación referida, como coautores responsables del delito de Robo calificado por el uso de arma, en concurso real con Privación ilegítima de la libertad (Arts. 164 inc. 2°, 141, en función con el 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de cinco años de prisión, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) por el hecho investigado en el Expediente N°28.408/2015-1, en la que vinieran requeridos a juicio y conforme lo acordado con el Sr. Fiscal de Cámara en los términos del art. 413 del CPP. Sin costas, con excepción de los honorarios que se establecerán en favor de los abogados que los asistieron... Fdo.: Lucía Ester Martínez. Casas -Juez-; Martín Alonso Carabajal -Secretario-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 01 de febrero de 2018. dif

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE GUSTAVO GABRIEL CATAN, D.N.I. N° 29.137.742, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en MENDOZA 1620, RESISTENCIA, hijo de RAUL ACOSTA y de MARIA VILMA CATAN, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 4 de enero de 1982, Pront. Prov. N° 0032032 CF, en los autos caratulados: "CATAN, GUSTAVO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N°444/17-ST (INCIDENTE))", Expte.

N°444/17, se ejecuta la Sentencia N° 235 de fecha 22-11-2017, dictada por el/la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "II) CONDENANDO a GUSTAVO GABRIEL CATAN, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Arts. 166 inc. 2 y 42 ambos del C.P.), en aplicación de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-; a la pena de TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16 de febrero de 2014; en perjuicio del Sr. RICARDO NESTOR HERRERO, el cual se halla debidamente descrito en los considerandos... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-, Dra. Susana Mirtha Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 01 de febrero de 2018. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MARIA ALEJANDRA DIAZ, D.N.I. N° 33.072.170, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación COOP. DE CONST., domiciliado en AV. PARANA N° 900, PUERTO VILELAS, CHACO, hija de MIGUEL ANGEL DIAZ y de JUANA TERESA CHAMORRO, nacido en FORMOSA, CAPITAL, el 28 de diciembre de 1986, Pront. Prov. N° 22532 LE y Pront. Nac. N° U3480441, en los autos caratulados: "DIAZ, MARIA ALEJANDRA S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA", Expte. N° 464/17, se ejecuta la Sentencia N°100/5 de fecha 28-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a MARIA ALEJANDRA DIAZ..., ya filiados en autos, como autores penalmente responsables del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, Art. 5 inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N°23.737, a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION EFECTIVA más las accesorias legales previstas en el art. 12 del C.P., en orden al hecho cometido en Puerto Vitelas, Chaco, en fecha 11/03/2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada: "DIAZ, MARIA ALEJANDRA Y OTROS S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION", EXPTE. N°8640/2016-1, por la Fiscalía Antidroga N°1. Con costas... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 06 de febrero de 2018. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, SABER QUE RESPECTO DE MARIA ESTER ROMERO DNI N° 35.649.123, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación AMA DE CASA, domiciliado en MISIONES Y GABOTO, BARRANQUERAS - CHACO, hijo de BENJAMIN ANTONIO ROMERO y de RAMONA GLORIA SOSA, nacido en BUENOS AIRES, el 8 de diciembre de 1984, Pront. Prov. N° 22519 LE y Pront. Nac. N° U3473371, en los autos caratulados "ROMERO, MARIA ESTER S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA", Expte. N° 400/17, se ejecuta la Sentencia N° 48/6 de fecha 06/7/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a MARIA ESTER ROMERO, ya filiada en autos, como autora material y penalmente responsable del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION" (Art. 5, inc. "C" de la Ley N° 23.737) a la pena de Cuatro (04) Años de prisión de cumplimiento efectivo pena que cumplirá BAJO EL RÉGIMEN DE PRISION DOMICILIARIA con más las accesorias legales que corresponda por igual tiempo que el de la condena

(art. 12 del C.P.), y una multa de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250), por el hecho ocurrido en fecha 3-3-2016, en Barranqueras, en contra de la Salud Pública investigado por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 1 en el Expte. N° 7586/2016-1, caratulado: "ROMERO, MARIA ESTER S/ Tenencia con Fines de Comercialización", (Expte. Policial N° 130/288-708-E/16-, Sumario 084-CP/16). Con Costas causídicas y derivadas de honorarios profesionales... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti - Juez-; Dra. Carolina Yaguedo Balmaceda Bargas -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal" Resistencia, 16 de febrero de 2018. dlf

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DEBORA DANISA OCAMPO, D.N.I. N° 38.540.444, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación ESTUDIANTE, domiciliado en VICTORIA N° 687 - BARRIO MOLINOS, PUERTO VILELAS - CHACO, hijo de PEDRO ANICETO OCAMPO y de ELIDA YOLANDA OJEDA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 15 de marzo de 1992, Pront. Prov. N° 22531 LE y Pront. Nac. N° U3480440, en los autos caratulados "OCAMPO, DEBORA DANISA S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/ C EXPTE. N° 465/17-ST (INCIDENTE))", Expte. N° 465/17, se ejecuta la Sentencia N° 100/5 de fecha 28-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a MARIA ALEJANDRA DIAZ, DEBORA DANISA OCAMPO Y JAVIER GONZALO ROMERO, ya filiaados en autos, como autores penalmente responsables del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, Art. 5 Inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión efectiva más las accesorias legales previstas en el art. 12 del C.P., en orden al hecho cometido en Puerto Vilelas, Chaco, en fecha 11/03/2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada: "Diaz, María Alejandra y otros s/ Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización, Expte. N° 8640/2016-1, por la Fiscalía Antidrogas N° 1. Con Costas. II. IMPONIENDO a MARIA ALEJANDRA DIAZ, DEBORA DANISA OCAMPO Y JAVIER GONZALO ROMERO, en concepto de MULTA, a cada uno de los nombrados, el pago de la surma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250), conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley N° 23.737, la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días quedar firme la presente...Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria; Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 15 de febrero de 2018. SMB.-

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JULIO ROBERTO GOMEZ, D.N.I. N° 41.355.659, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en MZ. 3, PC. 13 - BARRIO VALUSSI, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ROBERTO GOMEZ y de CARMEN MARIELA SOTELO, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 13 de diciembre de 1996, Pront. Prov. N° CF59270 y Pront. Nac. N° NO SURGE, en los autos caratulados "GOMEZ, JULIO ROBERTO S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. N° 455/17, se ejecuta la Sentencia N° 277/17 de fecha 20-10-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta Ciudad, la que UNIFICA esa pena con la impuesta por Sentencia N° 113 de fecha 27/06/2017 dictada por Cámara Segunda en lo Criminal en el Expte. N° 39669/2016-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado JULIO ROBERTO GÓMEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2° primer párrafo en función con el 42 ambos del C.P., a sufrir la pena de TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISION DE

CUMPLIMIENTO EFECTIVO en la presente causa N° 13845/2016-1 en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito por el hecho cometido el 18/04/2016 en perjuicio de Altamiranda Milagros Elizabeth. II.- UNIFICANDO la pena dictada en el Punto I de la presente y la impuesta por Sentencia N° 113 de fecha 27/06/2017 dictada en el Expte. N° 36669/2016-1 del registro de la Cámara Segunda en lo Criminal (Art. 58 1er párrafo, 2da hipótesis del C.P.). III.- CONDENANDO a JULIO ROBERTO GÓMEZ a la PENA ÚNICA por composición de SEIS (06) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y accesorias legales del Art. 12 del C.P. como autor responsable de los delitos de robo con arma en grado de tentativa (Art. 166 inc. 2° primer párrafo en función con el 42 ambos del C.P.) en concurso real (Art. 55 del C.P.) con robo con armas en grado de tentativa agravado por la participación de un menor (Art. 166, inc. 2°, 1° supuesto, en función con el Art. 42, en función con el Art. 41, quáter todos del Código Penal). Fdo.: Dra. Hilda Caceres de Pascullo, Juez, Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria, Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 8 de febrero de 2018.- SMB.-

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA HACE SABER A LUCIA SOLEDAD SANCHEZ (D.N.I. N° 30.290.045, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación BECADA, domiciliado en MZ.13, Casa 16 - BARRIO JUAN B. ALBERDI, RESISTENCIA - CHACO, hijo de DANIEL SANABRIA y de MIRTA SABINA SANCHEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 24 de noviembre de 1981, Pront. Prov. N° 0032307 CF y Pront. Nac. N° U3129260), que en los autos caratulados: "SANCHEZ, LUCIA SOLEDAD S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)", Expte. N° 104/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "N° 164 / Resistencia, 18 de abril de 2018. Fs... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a LUCIA SOLEDAD SANCHEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR a la rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dese cumplimiento al pto. III).- Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N°2.". Resistencia, 18 de abril de 2018. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE OSCAR EDUARDO VAZQUEZ, D.N.I. 17.150.043, ARGENTINO, CASADO, de ocupación DOCENTE, domiciliado en FRANKLIN N° 1690 - BARRIO TIRO FEDERAL, RESISTENCIA-CHACO, hijo de FELIX VAZQUEZ y de MARIA LUISA FERNÁNDEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 16 de noviembre de 1964, Pront. Prov. N° 390335 AG y Pront. Nac. N° U3505879, en los autos caratulados "VAZQUEZ, OSCAR EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 25/18, se ejecuta la Sentencia N° 157/16 de fecha 18-08-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENADO al imputado OSCAR EDUARDO VAZQUEZ, de filiación referida

en autos, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR EL VINCULO (Art. 119, 3° y 4° párrafos, Inc. b del C.P.) a sufrir la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales (Art. 12 del C.P.), esta causa N° 216/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con Costas.... Fdo.: Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey, Juez, Dr. Leonardo Storani, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 9 de abril de 2018. SMB.-

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MIGUEL EDUARDO PALAVECINO, D.N.I. N° 32.622.660, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación SERENO, domiciliado en JULIO TORT N° 675 - VILLA ITATI, RESISTENCIA - CHACO, hijo de OMAR ADORIN PALAVECINO y de ISABEL LUISA GARCIA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 29 de enero de 1970, Pront. Prov. N° 26198 CF y Pront. Nac. N° U3386709, en los autos caratulados: "**PALAVECINO, MIGUEL EDUARDO S/ ROBO A MANO ARMADA**", Expte. Pcipal. N°29799/2015-1 y sus agregados por cuerda caratulados: "PALAVECINO, MIGUEL EDUARDO S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N°29817/2015-1; "PALAVECINO, MIGUEL EDUARDO S/ INFRACCION ART. 189 BIS C.P.", Expte. N°29800/2015-1; "PALAVECINO, MIGUEL EDUARDO S/ AMENAZAS", Expte. N°30005/2015-1; se ejecuta la Sentencia N°91/5 de fecha 06-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a MIGUEL EDUARDO PALAVECINO, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA CUYAAPTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL CON PORTACION DE ARMA DE USO CIVIL CONDICIONAL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS (Art. 166 inc. 2, tercer párrafo, Art. 55, Art. 189 bis, inc. 2 tercer párrafo, Art. 55, Art. 149 bis todos del C.P.), a la pena de TRES (03) AÑOS Y TRES (03) MESES de PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... II) DECLARANDO a MIGUEL EDUARDO PALAVECINO, reincidente por segunda vez, en virtud de lo dispuesto en el art. 50 del C.P... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona - Juez-, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria-; Cámara Criminal N°3.". Resistencia, 11 de diciembre de 2017. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CARLOS EMANUEL SOTELO, alias "EMA", D.N.I. N° 34.793.495, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación COOPERATIVA, domiciliado en PC. 119, UF.16 - BARRIO MUJERES ARGENTINAS, RESISTENCIA - CHACO, hijo de SANTO VALVINO SOTELO y de MARTINA SOSA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 2 de abril de 1991; Pront. Prov. N° 52071 CF y Pront. Nac. N° U3501855, en los autos caratulados "**SOTELO, CARLOS EMANUEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 450/17, se ejecuta la Sentencia N° 97/6 de fecha 30/11/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a CARLOS EMANUEL SOTELO alias "Ema", ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO CON EXCESO EN LA LEGITIMA DEFENSA DE TERCEROS" (Arts. 79 en función del Art. 35, 84 y 45 todos del C.P.) a la pena de TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO con las accesorias legales del Art. 12. C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, por el

hecho cometido en fecha 28/03/2015, en perjuicio de Cristian Adolfo Parra, en Av. Carmen Viuda de Ross N°900 aproximadamente, de la ciudad de Resistencia - Chaco-, por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N°9 (Expte. Policial N°130/139-990-E/15, Sumario 251 CSPJ/15). Con Costas..., Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 15 de diciembre de 2017. dlf

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JAVIER GONZALO ROMERO, D.N.I. N° 32.622.778, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en RIO PARANA S/N°, PUERTO VILELAS, CHACO, hijo de ENRIQUE JAVIER GUERRA y de AMALIA RAQUEL ROMERO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 4 de abril de 1987, en los autos caratulados "**ROMERO, JAVIER GONZALO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA (P/C EXPTE. N° 466/17-ST (INCIDENTE))**", Expte. N° 466/17, se ejecuta la Sentencia N° 100/5 de fecha 28-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a MARIA ALEJANDRA DIAZ, DEBORA DANISA OCAMPO y JAVIER GONZALO ROMERO, ya filiado en autos, como autores penalmente responsables del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, Art. 5, Inc. c de la Ley Nacional de Estupeficientes N° 23.737, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión efectiva más las accesorias legales previstas en el art. 12 del C.P., en orden al hecho cometido en Puerto Vilelas, Chaco, en fecha 11/03/2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada: "Díaz, María Alejandra y otros s/ Tenencia de Estupeficientes con fines de Comercialización", Expte. N° 8640/2016-1, por la Fiscalía Antidrogas N° 1. Con Costas. II. IMPONIENDO a MARIA ALEJANDRA DIAZ, DEBORADANISA OCAMPO y JAVIER GONZALO ROMERO, en concepto de MULTA, a cada uno de los nombrados, el pago de la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250), conforme lo normado por el art. 5 de la Ley N° 23.737, la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días de quedar firme la presente. ... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria-". Resistencia, 20 de diciembre de 2017. am.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, SABER, QUE RESPECTO DE CARLOS ALBERTO MAIDANA, DNI N° 34.960.606, ARGENTINA, SOLTERO, de ocupación POLICIA, domiciliado en FORTIN LOMA NEGRA N° 1473 - VILLA LIBERTAD, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JORGE ALBERTO MAIDANA y de ELIZABETH FRANSOLINI, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 13 de abril de 1989, Pront. Prov. N° 0628379 AG, en los autos caratulados "**MAIDANA, CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 22/18, se ejecuta la Sentencia N° 15 de fecha 16-02-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) IMPONIENDO a CARLOS ALBERTO MAIDANA, en su calidad de autor penalmente responsable de los delitos de PARTICIPACION SECUNDARIA en el delito de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Arts. 79 y 41 bis en función del art. 46 todos del Código Penal) a la Pena de Siete (07) años y Dos (02) meses de Prisión de cumplimiento Efectivo. Con costas.- Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-, Dra. Mirtha Susana Grandi - Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 18 de abril de 2018. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE CARLOS ORLANDO SANCHEZ, D.N.I. N° 21.347.631, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMP. POLICIAL, domiciliado en PC.71, B° 100 VIVIENDAS, NUEVA TERMINAL, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JUAN SANCHEZ y de PILAR SEGOVIA, nacido en LAS PALMAS, CHACO, el 22 de mayo de 1970, Pront. Prov. N° 67383 SP y Pront. Nac. N° U2134526, en los autos caratulados "SANCHEZ, CARLOS ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) E INHABILITACION**", Expte. N° 353/17, se ejecuta la Sentencia N° 176/15 de fecha 18-09-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.- CONDENANDO a CARLOS EDUARDO SANCHEZ, de filiación referida en autos, como coautor responsable del delito de VEJACIONES (art. 144 bis. inc. 3° del C.P.) en concurso ideal (art. 54 del C.P.) con el de Lesiones Leves (art. 89 del C.P.), a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA (art. 26 del C.P.), más la inhabilitación absoluta por doble tiempo de la condena para ejercer cargos públicos (art. 20 del C.P.), en esta causa N° 1-32887/10, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas...Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Marisa Laura Lehmann, Juez Suplente; Glenda V. de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Asimismo, que por Decreto de 09/03/2018, Cámara Primera en lo Criminal pone en conocimiento que el nombre correcto del condenado en el Fallo 176/15 es CARLOS ORLANDO SANCHEZ, DNI N° 21.347.631, y no Carlos Eduardo Sanchez. Resistencia, 9 de abril de 2018. SMB.-**

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A RUBEN GREGORIO ADRIAN SOSA (D.N.I. N° 33.218.332, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en MZ.27, PC.1 - BARRIO PROVINCIAS UNIDAS, RESISTENCIA - CHACO, hijo de RUBEN ARGENTINO SOSA y de LEDESMA GLADYS HESTER, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 28 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 0047253 RH y Pront. Nac. N° U2897424), que en los autos caratulados "SOSA, RUBEN GREGORIO ADRIAN S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N°207/14, en fecha 17.04.2018 se ha resuelto lo que en su parte pertinente reza: "...En virtud de haberse declarado su Rebelión por Resolución N° 533 del 02.12.2015, déjese sin efecto la misma y la orden de detención que fuera allí ordenada, y siendo que en la fecha se ha logrado su detención, dispónese su inmediata libertad en esta única causa, debiendo continuar con el cumplimiento de la condena en suspenso y de las reglas de conducta impuestas, prorrogándose el cumplimiento de las pautas de conducta, por el término de dos años a partir del día de la fecha, en que se procede a la notificación del presente al Sr. Sosa, estableciéndose como vencimiento de las mismas el día 17.04.2020, en caso de cumplimiento regular del condenado... Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez - Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 18 de abril de 2018. rb.-**

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AGOSTO, ALEJANDRO ADOLFO (alias "", D.N.I. N° 22.115.297, argentino, casado, de ocupación HERRERO, domiciliado en PASAJE FORTIN AGUILAR 387B° SAN FERNANDO, RESISTENCIA, hijo de AGOSTO ADOLFO y de GOMEZ ANA MERCEDES, nacido en COLONIA ELISA, el 2 de abril de 1971, Pront. Prov.

N° LE 22902 y Pront. Nac. N° U 3952025), en los autos caratulados "AGOSTO, ALEJANDRO ADOLFO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 57/18, se ejecuta la Sentencia N° 8 de fecha 08/02/2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a ALEJANDRO ADOLFO AGOSTO... como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, ART. 5 INC. C DE LA LEY 23.737... a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS en concepto de MULTA ...Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda 'en lo Criminal.'. Resistencia, 08 de junio de 2018. sac.-**

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GANCHIER, LEANDRO OSCAR (alias "AZUQUITA", DNI N° 33.383.277, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Julio Tort N° 735 - Villa Itatí, Resistencia, hijo de Abel Ganchier y de Celia Ramirez, nacido en Resistencia, el 5 de diciembre de 1986, Pront. Prov. N° CF41369 y Pront. Nac. N° U 3233885), en los autos caratulados "GANCHIER, LEANDRO OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 161/18, se ejecuta la Sentencia N°60/18 de fecha 25/04/2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO al imputado LEANDRO OSCAR GANCHIER, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de robo con armas de idoneidad no acreditada (art.166, inc.2°, último párrafo del C.P.), a sufrir al pena de tres (3) años y un (1) MES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO (ART.12 DEL c.p.), en ésta causa N°30912/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con Costas. Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sanchez Dansey - Juez - Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal."- Resistencia, 08 de junio de 2018. cs.-**

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE HIDALGO, PEDRO AGUSTIN (alias "Tilin", D.N.I. N° 37.592.367, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en 150 Viviendas - Mz. 28 - Pc. 06, Fontana, hijo de Pedro Pascual Hidalgo y de Venites Irma Gabriela, nacido en Resistencia, el 9 de febrero de 1994, Pront. Prov. N° RH 50431 y Pront. Nac. N° U 3944978), en los autos caratulados "HIDALGO, PEDRO AGUSTIN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 154/18, se ejecuta la Sentencia N° 33/5 de fecha 27/04/2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza:"...I) CONDENANDO a PEDRO AGUSTIN HIDALGO, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS (Art. 166 inc. 2°, en función con el Art. 45 del C.P.), a la pena de CINCO (5) años de Prision de cumplimiento efectivo con las accesorias legales del Art. 12 C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, por el hecho ocurrido el 06.09.2016, en perjuicio Lidia Roxana Ramirez Paranza (Expte. N° 30745/2016-1, Expediente Policial: 130/105-4528-E/2017, Sumario N° 611-CSPJ/17). Con Costas. ... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 04 de junio de 2018.-**

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER

QUE, RESPECTO DE GONZALEZ, DARIO IGNACIO (D.N.I. N° 43.110.013, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Gerardo Varela N° 1775 "Villa Encarnación", Resistencia, hijo de Julián Gonzalez y de Mirta Beatriz Blanco, nacido en Resistencia, el 1 de febrero de 1991, Pront. Prov. N° 0048368 CF y Pront. Nac. N° 3.677.808), en los autos caratulados "**GONZALEZ, DARIO IGNACIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 143/18, se ejecuta la Sentencia N° 45/18 de fecha 23/3/2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a DARIO IGNACIO GONZALEZ, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), a la pena de OCHO años de prisión y accesorias legales (art. 12 C.P.), en esta causa N° 222/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido el 04.01.2016, en perjuicio de Mario Vordoli. Con costas... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo. Juez. Dr. Leonardo Storani, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." - Resistencia, 01 de junio de 2018.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BORDON, JOSE ANTONIO (D.N.I. N° 12.343.250, Argentino, Casado, de ocupación AGROPECUARIO, domiciliado en CRISANTO DOMINGUEZ N° 304, RESISTENCIA, hijo de Ciriaco Bordon y de Emilia Monzón, nacido en Resistencia CHACO, el 9 de enero de 1958, Pront. Prov. N° AG324003 y Pront. Nac. N° U3906797), en los autos caratulados "**BORDON, JOSE ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 164/18, se ejecuta la Sentencia N° 56 de fecha 19/04/2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JOSE ANTONIO BORDON, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS (art. 149 bis, segundo supuesto del primer párrafo, del C.P.), EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.), con HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y FEMICIDIO, en grado de TENTATIVA (art. 80 inc. 1 y 11, en función del art. 42., todos del C.P.), por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P.-Ley 4538 y su mod. 7143-; a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y el pago de las costas procesales (art. 514 C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad, en fecha 24 de febrero de 2017 en perjuicio de Cynthia Gisela Bordon y Glasdys Isabel Zalazar, respectivamente ... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." - Resistencia, 04 de junio de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACC5715R. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VILLALBA, RICARDO RUBEN (alias "", D.N.I. 16.320.575, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Calle 1° de Mayo 160 - Barrio Centro, Puerto Vilelas, hijo de Frederindo Villalba y de Máxima Gloria Allende, nacido en Resistencia, el 21 de noviembre de 1962, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**VILLALBA, RICARDO RUBEN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 142/18, se ejecuta la Sentencia N° 49/18 de fecha 04.04.2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: 1.- CONDENANDO al imputado RICARDO RUBEN VILLALBA, de filiación referida en autos, como autor responsable

del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE, en concurso real con abuso sexual con acceso carnal (art. 119, 1° y 3° párrafo, y art. 55 del C.P.), a sufrir la pena de SEIS (6) AÑOS de prisión efectiva, más la prohibición de acercamiento y contacto con la menor María Itatí Regina Ramirez por cualquier medio de comunicación, en esta causa N° 34508/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme 413 del C.P.P. Con costas... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 04 de junio de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ANGEL MARIO DAMIAN, alias "PELADO", D.N.I. N° 41.516.562, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en PASAJE ENTRE RÍOS N° 2486 Y CALLE 17 - VILLA GHIO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de CRISPIN DOMINGO CABRAL y de SUSANA BENITEZ, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 19 de febrero de 1998, Pront. Prov. N° 52188 RH y Pront. Nac. N° U3779699, en los autos caratulados "**CABRAL, ANGEL DAMIAN MARIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 470/17, se ejecuta la Sentencia N° 101/5 de fecha 29/11/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ANGEL DAMIAN MARIO CABRAL, (A) "PELADO", ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de Iso delitos de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y EL GÉNERO (Arts. 166 inc. 2, 2do párrafo en función con el Art. 42, Art. 55, Art. 189 bis inc. 2, 3er párrafo, Art. 55, Art. 89 en función con el art. 92 y 80 inc. 1° y 11° todos del Código Penal y Ley de Protección Integral a las Mujeres N°26.485) a la pena de Cuatro (04) Años y cinco (05) Meses de Prisión de Cumplimiento efectivo por los hechos cometidos en Resistencia en perjuicio de Vasconcello Laura Daiana y David Mauro Torres, en fecha 07-12-16 por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N°10 (Expte. N° 41633/2016-1, caratulado: "CABRAL, ANGEL DAMIÁN S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL" (Expte. Policial N°130/241-4017-E/16-, Sumario 513 CSPJ/16) y en fechas 24-06-16 en Resistencia en perjuicio de Belén Araceli Gil, por los que fuera, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N°10 (Expte. N° 23759/2016-1, caratulado: "CABRAL, ANGEL DAMIÁN MARIO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y EL GÉNERO", Expte. Policial 130/147-2518-E-/16, Sumario N°366-J/16). Con Costas causísticas... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez -Juez-; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 21 de diciembre de 2017. dlf

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROMERO FRANCO, ESTEBAN RAMON, alias "Chayanne", D.N.I. N° 31.119.282, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Calle Santa Cruz 5440 - Barrio La Toma, Barranqueras, hijo de Toribio Romero Franco y de Del Valle Bernardina, nacido en Resistencia, el 19 de septiembre de 1984, Pront. Prov. N° CF 46785, en los autos caratulados "**ROMERO FRANCO, RAMON ESTEBAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 98/17, se ejecuta la Sentencia N° 215 de fecha 21.11.2016, dictada por la Cámara Se-

gunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) IMPONIENDO a ESTEBAN RAMON ROMERO FRANCO o RAMON ESTEBAN ROMERO FRANCO, alias "CHAYANNE", como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL REITERADO AGRAVADO (art. 119 cuarto párrafo inc. f) del C.P.), la PENAL DE VEINTE (20) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del C.P.; de acuerdo a lo ordenado en los puntos I, II y III de la Sentencia N° 150/16 del Superior Tribunal de Justicia de fecha 05/09/2016. II) SUGERIR que el condenado ESTEBAN RAMON ROMERO FRANCO o RAMON ESTEBAN ROMERO FRANCO, alias "CHAYANNE", la realización de tratamiento psicológico y/o psiquiátrico, a fin de que pueda internalizar la dimensión de sus actos durante el cumplimiento de la presente. III) INSCRIBIR en el Registro de Condenados por delitos sexuales, la presente sentencia. IV) PROHIBIR todo tipo de CONTACTO con su hija menor MILAGROS EVELINA RODRIGUEZ, con el menor TIAGO MARCELO BLANCO, y con la madre de ambos Sra. LAURA ELIZABETH ACOSTA y su grupo familiar, hasta tanto se tenga conocimiento de los resultados de los tratamientos antes sugeridos. V) REGULAR los honorarios de la letrada particular interviniente en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos que anteceden a la Sra. OLGA ISABEL MONGELOS en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00) los cuales estarán a cargo del condenado Ramón Esteban Romero o Esteban Ramón Romero Franco (art. 514 del C.P.P.) de acuerdo a las pautas de mensuración contenidas en la Ley de Aranceles profesionales vigentes (arts. 2,3, 4, 13, cctes y sgtes de la ley 2011 y su mod. 2385); cúmplase con los paortes de Ley. VI) REGISTRARSE, notifíquese y firme que sea la presente dése cumplimiento a la ley 22.117 y con el art. 94 del C.P.P., comuníquese a la División de Antecedentes Personales de la Policía del Chaco, y oportunamente póngase al condenado a disposición del Juzgado de Ejecución Penal competente. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Fernanda Sanz. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 5 de Junio de 2018. el.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ, RICARDO ALEJANDRO (D.N.I. N° 29.137.224, Argentino, Soltero, de ocupación, domiciliado en 1 de Mayo 1236 - Resistencia - Chaco, Resistencia, hijo de Gomez Ramón Ricardo y de Maidana Liliana María, nacido en Resistencia, el 10 de diciembre de 1981, Pront. Prov. N° 32749 CF y Pront. Nac. N° U394424), en los autos caratulados "GOMEZ, RICARDO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 124/18, se ejecuta la Sentencia N° 18/6 de fecha 28.03.2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a RICARDO ALEJANDRO GOMEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN CONCURSO REAL CON VIOLACIÓN REGIMEN PENAL Y CONTRAVENCIONAL PARA LA VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES (Art. 5 inc. c, Ley 23.737, Art. 8 y 6 de la Ley 23.184 y Art. 89 y 45 del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión efectiva con mas las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, en orden a los hechos cometidos en Resistencia en fecha 01.02.2015 la seguridad pública, investigado y requerido en la causa caratulada: "ENCISO, JOSÉ LUIS; GOMEZ, RICARDO ALEJANDRO S/ VIOLACIÓN REGIMEN PENAL Y CONTRAVENCIONAL PARA LA VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS LEY 23.814, ART. 8 Y 6 EN CONC. REAL CON LESIONES LEVES" Expte. N° 4707/

2015-1, por la Fiscalía Penal N° 5, Expte. Policial N° 252-CSPJ/-15; y en fecha 20.09.2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada "GOMEZ, RICARDO ALEJANDRO; VILLALBA DÍAZ, NADIANEREYAS/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN" Expte. N° 31339/2016-1- Expediente Policial: NM6-1200/71, por la Fiscalía Antidrogas N° 2. Con Costas ... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 08 de junio de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PALAVECINO, MAXIMILIANO RAMON (alias "Pala", DNI N° 35.496.375, argentino, soltero, de ocupación ayte. de pintor, domiciliado en mz 10 pc. 124-Barrio Banderas Argentinas, Fontana, hijo de Ramón Dolores Palavecino y de Nelly Figueroa, nacido en Resistencia, el 8 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° CF47816 y Pront. Nac. N° 3513566), en los autos caratulados "PALAVECINO, MAXIMILIANO RAMON S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 27/18, se ejecuta la Sentencia N° 61 de fecha 23/04/2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a MAXIMILIANO RAMON PALAVECINO... como autor penalmente responsable de los delitos de AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL CON PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO PROHIBIDO (art. 149 bis, 1° párrafo, 2° supuesto; 55 y art. 189 bis, inc. 2°, 4° párrafo del C.P., según descripción del Decreto Ley 395/75, art. 4 Pto.3) - Exte. N° 15359/2017-1, EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.)- Expte. N° 2204/2017-1, EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) con el delito de LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de DAÑO SIMPLE (art. 183 del C.P.)- Expte. N° 2204/2017-1, EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) con el delito de LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.) - Expte. N° 7495/2017-1... a sufrir la PENA - acordada- de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y el pago de las costas procesales correspondientes (art. 514 C.P.P.); DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en Fontana, en fecha 21/05/2018 en perjuicio de Gladis Teresa Suarez (Expte. N° 15359/2017-1); en fecha 06/01/2017 en perjuicio de Kevin Andrés Orejón (Expte. N° 2204/2017-1); y en fecha 25/02/2017 en perjuicio de Damián Javier Maldonado (Expte. N° 7495/2017-1). II) REVOCANDO la Libertad Condicional otorgada a MAXIMILIANO RAMON PALAVECINO por el Juzgado de Ejecución Penal N°2 en fecha 14/10/2015, en expte. 326/14... III) UNIFICANDO LAS PENAS impuestas en el punto I con el tiempo que le resta cumplir de pena impuesta por Sentencia N° 120/14 de fecha 27/06/2014 (desde que comenzó a gozar de la libertad condicional - 14/10/2015- hasta el agotamiento de la pena- 21/03/2018) de DOS (2) AÑOS, CINCO (5) MESES Y SIETE (7) DÍAS, dictada por el mismo tribunal en el Expte. N° 1-22553/09; y en definitiva IMPONERLE la PENA UNICA - acordada- de CINCO (5) AÑOS, ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DÍAS DE PRISION EFECTIVA, mas las accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas (art. 514 C.P.P.) manteniendo la condición de Reincidente por primera vez... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 8 de junio de 2018. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER

QUE, RESPECTO DE CARDOZO, MIGUEL ANGEL (alias "", DNI N° 30.124.5022, argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en Fortín Lapacho y Las Palmas V° Rio Negro, Resistencia, hijo de Ireneo Cardozo y de María Sofía Parodi, nacido en Córdoba, el 6 de abril de 1983, Pront. Prov. N° 42110AG y Pront. Nac. N° U 2618075), en los autos caratulados "**CARDOZO, MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 180/18, se ejecuta la Sentencia N° 80/5 de fecha 24/04/2018, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... ..I. CONDENANDO a MIGUEL ANGEL CARDOZO (a) "Cordobés", ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de PORTACION DE ARMA DE USO CIVIL CONDICIONAL - Art. 189 bis inc. 2, 3° párrafo del C.P.-, a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, en fecha 27-03-2006, en perjuicio de la Seguridad Pública, investigado por el Equipo Fiscal n° 11 de esta ciudad de Resistencia, Expte. n° 8849/2006, caratulado "CARDOZO, MIGUEL ANGEL S/PORTACION DE ARMAS DE FUEGO DE GUERRA" - Expte. Policial n° 2667-E/06, Sumario Policial N° 685-CSPJ/06-. Sin Costas. II. DICTANDO SENTENCIA UNICA DE PENA UNICA, (Art. 58 C.P.), respecto de MIGUEL ANGEL CARDOZO (a) "Cordobés", comprensiva del presente Fallo, y de la Sentencia dictada por esta Cámara Tercer en lo Criminal - Sentencia n° 26/5 del 24-05-2011, en la causa n° 1-36523/08- del registro de esta Cámara Tercera en lo Criminal-. En consecuencia, condenando a MIGUEL ANGEL CARDOZO (a) "Cordobés", a la PENA UNICA DE VEINTE (20) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12, por igual tiempo que el de su condena, por así estimar justo y equitativo. Por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN CONCURSO REAL CON TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO -art. 79, en función del 41 bis, 55, 79, en función del art. 42 y 41 bis, todos del C.P.-, en CONCURSO REAL -art. 55 del C.P.- con el delito de PORTACION DE ARMA DE USO CIVIL CONDICIONAL -art. 189 bis, inc. 2, 3° párrafo del C.P.-, TODOS EN CONCURSO REAL - art. 55 del C.P.-, por los hechos cometidos en fecha 05-12-2008- en el Expte. n° 1-36523/08, en perjuicio de Andrea Verónica Rodríguez y Claudio Guillermo Ortiz-; y en fecha 27-03-2006 - en el Expte. n° 8849/2006-1, en perjuicio de la Seguridad Pública-. Todos del registro de esta Cámara Tercera en lo Criminal.... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 06 de junio de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE ORLINDO OSCAR Y/O OLINDO OSCAR BASUALDO., alias "OTI", D.N.I. N° 30.523.028, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en CALLE 13 Y PJE. JOSÉ MARMOL N° 2148, VILLA ELISA, RESISTENCIA, CHACO, hijo de OSCAR TOMAS BASUALDO y de MARIA DOLORES GAMARRA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 24 de septiembre de 1979, Pront. Prov. N° CF32787 y Pront. Nac. N°. U3987397, en los autos caratulados "**BASUALDO, ORLINDO OSCAR Y/O OLINDO OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 19/18, se ejecuta la Sentencia N° 24 de fecha 05-03-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a ORLINDO OSCAR BASUALDO y/o OLINDO OSCAR BASUALDO, alias "OTI", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, en la presente causa y sus agregadas por cuerda, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA CUYAAPTITUD PARA EL DISPARO NO PUE-

DE SER ACREDITADA, AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR (DOS HECHOS), EN CONCURSO REAL CON ROBO AMANO ARMADO EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL CON ROBO CON ARMA CUYAAPTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA (Art. 166, último párrafo, primer supuesto en función con el inc. 2°, primer supuesto, en función con el art. 41 quater en calidad de coautor; art. 166 inc. 2°, segundo párrafo en función con el art. 42; art. 166 inc. 2° in fine, todos en función del art. 55, todos del Código Penal, y art. 413 inc. 4° y concordantes del CPP -Ley 4538-), a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, DECLARANDO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 10/11/2017, en perjuicio de Ramón José Barrios; en fecha 09/11/2017, en perjuicio de Francisco Esteban Nuñez; en fecha 08/11/2017, en perjuicio de Santiago Daniel Bermudez; y en fecha 10/11/2017, en perjuicio de Agustín Ezequiel Soto, todos en Resistencia, Chaco.. Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi -Juez-; María Fernanda Sanz -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 16 de abril de 2018. am.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. E:18/6 V:29/6/18

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 184-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 21 de Mayo del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GIGAX S.A. -CUIT 30707848053**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.--En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 184-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 04 de Junio del 2018.-

Cr. José Marcelo Chuscoff, Subadministrador

s/c. E:18/6 V:25/6/18

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 193-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 29 de Mayo del 2018- VISTO:... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MERCONORTH**

S.A. -CUIT 30710899335, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 193-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 04 de Junio del 2018.-

Cr. José Marcelo Chusoff
Subadministrador

s/c. **E:18/6 V:25/6/18**

EDICTO.- Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Charata, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la Sra. FERNANDEZ, TERESA, M.I. N° 6.348.057, en autos caratulados: **"FERNANDEZ, TERESA S/ JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 371, Año 2016. Charata, Chaco, 25 de Abril de 2018.- Dra. NATALIA PEREZ BLANCO - Abogada - Secretaria N° 1 - Juzgado de Paz Letrado.-

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria N° 1

R.N° 173.492 **E:18/6 V:25/6/18**

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz, Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaria N° 1 Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5320 - Ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Rubén ALTAMIRANO, M.I. N° 7.911.484, en los autos caratulados: **"ALTAMIRANO CARLOS RUBEN S/ JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 768/14, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 28 de septiembre de 2015.-

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 173.496 **E:18/6 V:25/6/18**

EDICTO.- La Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la localidad de Charata, Chaco, Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4to. piso en los autos: **"ALGODONERA "EL MESON S.A" S/ CONCURSO PREVENTIVO"**, Expte. N° 400/18 ordenó la apertura del Concurso Preventivo de "ALGODONERA "EL MESON S.A", CUIT N° 30-67011876-9 con domicilio en Ruta Provincial N° 12, Mesón de Fierro, Departamento 12 de octubre, Provincia del Chaco.- Se ha designado Síndico al Contador Público Nacional Fernando Drago Santos Caric con domicilio en Mitre N° 405 de la ciudad de Charata, Chaco, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 01 de agosto de 2018,

inclusive en el domicilio antes citado. Charata, Chaco, 08 de junio del dos mil dieciocho.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 173.499 **E:18/6 V:29/6/18**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación. a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez. sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja. de la ciudad de Resistencia. Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado CASOLA RUBEN BASILIO, CUIT N° 20-11249375-2 DNI N° 11.249.375, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. a fin de notificarle la sentencia monitoria **"PROVINCIA DEL CHACO C/ CASOLA RUBEN BASILIO S/ EJECUCIÓN FISCAL"**, Expie. N° 9428/15 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 101/102) Resistencia, 23 de abril de 2018. -Proveyendo el escrito que antecede: Atento la presentación de fs.37 donde se devuelven las cédulas diligenciadas informando que en dicho domicilio no reside más el demandado y habiendo agotado los medios para obtener dicho domicilio, conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- (Fs 15/16) Resistencia, 18 de noviembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CASOLA, RUBEN BASILIO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS NOVENTA y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA y CINCO CON CINCUENTA y SIETE CENTAVOS (\$94.475,57) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA y DOS CON SESENTA y SIETE CENTAVOS (\$28.342,67), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y NUEVE CON CINCUENTA y UN CENTAVOS (\$1.889,51).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DOCE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$3.212,17), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderadas en la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA y DOS CON CUARENTA y TRES CENTAVOS (\$642,43) a cada una de ellas respectivamente., Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (pun-

to séptimo y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.-VI).- REGISTRES Y PROTOCOLICESE.- OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Rcia., 07/05/2018.-

Silvio Abel Nicoloff, Secretario

s/c. E:22/6 V:25/6/18

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 114-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Abril del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GRUPO C S.A., CUIT N° 33-70923916-9**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 114-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 07 de junio de 2018.-

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 197-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 30 de Mayo del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **LAS PIRCAS CEREALES S.A. -CUIT 30-71004854-8**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial

conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 197-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -07 de junio del 2018.-

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 148-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de Abril del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **TUALMA S.H. DE CACERES MANUEL Y AMEZAGA GUSTAVO A. CUIT N° 30-71363020-5**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 148-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 07 de junio de 2018.-

C.P. José Valentín Benítez

Administrador General

Administración Trib.

s/c. E:22/6 V:27/6/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata (Prov. Del Chaco) a cargo de la Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, secretaria a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad Abogado-Secretario, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, hace saber de la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. BONILLO EDGARDO DANIEL, D.N.I. 14.190.452; con domicilio en Av. General Jones N° 2650 de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, en la causa caratulada: "**BONILLO EDGARDO DANIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO**", EXPTE. N° 469/18, intimando a los acreedores de la misma por cualquier título, a que soliciten ante el Síndico del Concurso la verificación de sus créditos hasta el día 4 de Septiembre de 2018. Se hace saber que la audiencia de sorteo de síndico se hará el día 19 de junio a las 9:00 hs.- Charata - Chaco, De junio de 2018.-

Dr. Claudio Federico Bernad

Abogado/Secretario

R.N° 173.545 E:22/6 V:27/18

EDICTO.- El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Ciudad de Charata - Chaco, Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI. En autos caratulados: "**MAMANI MARCELA L. en nombre y rep. de sus hijos menores LUDMILA M. Y MATIAS N. ambos de apelli MAMANI C/SUCESORIA UNIVERSAL DE LUNA NESTOR R. ARANDA ESTELA S/ FILIACION POST-MORTEN**" - Expte N° 1214 - Año 2016.- CITESE por Edictos a Herederos de LUNA NESTOR ROBINSON, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y diarios local, emplazándolos por diez (10) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.- NOT.- Charata - Chaco, ... de junio de 2018.- FIRMADO: Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI - JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1 - Dra. SILVIAMILENA MACIAS - ABOGADA - SECRETARIA. 12 DE JUNIO DE 2018.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 173.544 E:22/6 V:25/6/18

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2) días a la LA FORESTAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES E INDUSTRIALES para que dentro del término de QUINCE días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en el Expte. N° 5047/16, caratulado: "**ACEVEDO, NORMA C/LA FORESTAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES E INDUSTRIALES Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado. Resistencia, 25 de abril de 2.018.-

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 173.509 E:22/6 V:25/6/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez, Secretaría N° 21, sito en Avda. Laprida 33; Torre II, 3er. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a HEREDEROS de quien en vida fuera OXHOLM HERLUF, M.I. 062531, para que en el término de DIEZ (10) días contados a partir de su última publicación comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausente para que los represente en los autos caratulados: "**YAO, MEIJUAN c/ OXHOLM, HERLUF y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL INMUEBLE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 2214, año 2016". Resistencia, 23 de mayo de 2.018.

María Corina Bosio
Abogada/Secretaria

R.N° 173.513 E:22/6 V:27/6/18

EDICTO.- Dr. Adrian Fernando A. Farías, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 22, de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33; Torre II, 4to. piso, Secretaría N° 22, en autos: "**TASCON Carlos Ariel C/FRÁNCOJuan y/o Propietario y/o Guardián del Automotor PEUGEOT 504 AWZ 302 y/o Cía. de Seguros y/o Q.R.R. S/DAÑOS Y PERJUICIOS**", Expte. N° 11025/05.- //sistencia, 19 de mayo de 2016.-... De conformidad a los Arts. 145, 146 y 147 del CPCC., CITESE por edictos a JORGE DANIEL FRANCO, que se publicarán por DOS (2) en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por diez (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not. Fdo. Dr. Adrián Fernando A. Farías. JUEZ SUPLENTE. Juzgado Civil y Comercial N° 22 de Resistencia. ... //sistencia, 21 de junio de 2017.

Valeria A. Turtola, Abogada/Secretaria

R.N° 173.514 E:22/6 V:25/6/18

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en AV. LAPRIDA N° 33, Torre 1, tercer Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría N° 1, CITA por TRES (3) Y EMPLAZA por TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS DUARTE, M.I. N° 5.272.996, en los autos caratulados: "**DUARTE CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°12581/17, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 08 de mayo de 2.018.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 173.530 E:22/6 V:27/6/18

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 17 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33 - Torre II, Piso N° 1, cita por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL y un diario local, a los SUCESORES DEL SR. ENRIQUE ROSSI y SUCESORES DE LA SRA. ELISA MATILDE REIFER DE ROSSI, para que dentro del término de (5) CINCO días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**SOSA, MARTIN ALFREDO C/ REIFFER DE ROSSI, ELISA O REIFER DE ROSSI, ELISA MATILDE Y/O ROSSI DE JARAST, EVA MARIA Y/O ROSSI O ROSSI EIFERT, JUAN ENRIQUE Y/O CUALQUIER OTRO OCUPANTE S/PRES- CRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 3753/18, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio. Resistencia, 06 de junio de 2018.-

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 173.536 E:22/6 V:25/6/18

EDICTO.- La Escr. GONZALEZ PATRICIA CAROLINA, JUEZ DE PAZ, Juzgado de Paz de la Localidad de General Vedia, Chaco, Secretaría Provisoria a cargo de la Sra. AGUILAR ELIANA ADELINA, sito en Planta Urbana, de la Localidad de General Vedia, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. BITTIMIGUEL JOSE, M.I. N° 8.452.977, por edictos citatorios por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en los autos caratulados: "**BITTI MIGUEL JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 040/18, bajo apercibimiento de ley. Escr. González Patricia Carolina, Juez de Paz. General Vedia, Chaco, 24 de mayo de 2018.

Aguilar Eliana Adelina
Secretaria Provisoria

R.N° 173.541 E:22/6 V:27/6/18

EDICTO.- ALBERTO ANIBAL ALVAREZ, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz de 1° Categoría de Villa Berthet, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE RAMON ALVAREZ, D.N.I. N° 7.433.733, en los autos: "**ALVAREZ, JOSE RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nro. 542, F. 60/61, Año 2018, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. VILLA BERTHET, CHACO, 22 DE MAYO DE 2018.-

Raúl A. Quintana
Secretario Juzgado de Paz

R.N° 173.542 E:22/6 V:27/6/18

EDICTO.- Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Juzgado Laboral de 1° Instancia N° 2, sito en Obligado 229 Primer Piso de esta ciudad, CITA por tres días a DERECHO HABIENTES DE RAMON DIONICIO MUÑOZ, D.N.I. N° 12.105.893, para que dentro del plazo de DIEZ DIAS que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MUÑOZ RAMON DIONICIO C/ SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CAR-**

GAS DEL CHACO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Despido, etc., Expte. N° 1183/14. Resistencia, Chaco, 10 de noviembre de 2017.

Dra. Lorenza Ojeda

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:22/6 V:27/6/18

EDICTO.- Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, de la Ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores por edictos los que se publicarán, por un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario Local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Miguel Angel Coronel, D.N.I. N° 29.669.380 para que dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos: "**CORONEL, MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4015/18, Secretaría a cargo de la Dra. Maia Taibbi. Resistencia, 14 de junio de 2018.

Maia Taibbi

Abogada/Secretaria

R.N° 173.568 E:25/6/18

EDICTO.- Dr. Luis Felipe ZABALLA, Juez Titular, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don De Jesús MONTIEL, M.I. N° 7.427.087, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**MONTIEL DE JESUS S/ SUCESORIO**", Expte. N° 152/18 "C".- Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaría, 11 de junio de 2018.

Gustavo Juan Dib

Abogado/Secretario

R.N° 173.569 E:25/6/18

EDICTO.- La Dra. Galarza Delia Francisca, Jueza Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAÚL ALFREDO MELIA, M.I. N° 10.277.105, en los autos caratulados: "**MELIA, RAÚL ALFREDO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 72/18, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 23 de mayo de 2018.

Yilda Pasotti

Abogada/Secretaria

R.N° 173.571 E:25/6/18

EDICTO.- La Dra. Galarza Delia Francisca, Jueza Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELBA CANTERO Vda. DE ESCALANTE, M.I. N° 4.176.716, en los autos caratulados: "**CANTERO Vda. DE ESCALANTE, ELBA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 73/18, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de mayo de 2018.

Mónica A. González de De Jesús

Abogada/Secretaria

R.N° 173.572 E:25/6/18

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel, Ramirez, Juez subrogante del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, Piso 2, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por un día y emplaza por el término de treinta días desde la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. VANEK, RUBEN OSCAR, DNI 12.172.039, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 5318/18, caratulados: "**Vañek, Rubén Oscar S/ Juicio Sucesorio - Ab-**

Intestato", bajo apercibimiento de 15 de junio de 2018. Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria.

Dra. Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R.N° 173.573 E:25/6/18

EDICTO.- La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, JUEZ del Juzgado Civil, Comercial y Lab. de J. J. Castelli - Chaco, cita por Un (1) DIA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante Doña MARTA RUIZ, DNI.N° 6.568.027 para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicadón, lo acrediten en los autos caratulados: "**RUIZ MARTA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°: 116/18- Sec. Unica, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 14 de junio de 2018.-

Esc. Daniel E. Rolhaiser

Secretario

R.N° 173.574 E:25/6/18

EDICTO.- La Dra. TERESITA BEATRIZ HAIQUEL, JUEZ del Juzgado Paz de Primera Especial de Tres Isletas - Chaco, cita por UN (1) DIA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante Don NESTOR DAVID GRODZIŃSKI, MI. 17.008.413, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten en los autos caratulados: "**GRODZIŃSKI NESTOR DAVID S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 842. - Año 2017.- Sec. Única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 22 de febrero de 2018.-

Dr. Jesús José Amarilla

Secretario

R.N° 173.575 E:25/6/18

EDICTO.- LA DRA. ELOISA ARACELI BARRETO, JUEZ SUBROGANTE JUZG. CIV. COM. N° 22, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, SITO EN LAPRIDA N° 33, TORRE 1, 4° PISO, CIUDAD, CITAY EMPLAZA A HEREDEROS Y CREEDORES QUE SE IDEARAN CON DERECHO A LA HERENCIA DE: DEL PINO, MARIA CLEMENTINA, D.N.I. N° 4.288.604, POR UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS, QUE SE CONTARÁN A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**DEL PINO, MARIA CLEMENTINA S/SUCESORIO AB INTESTATO PRIMER PROVEIDO ABINTESTATO**", Expte. N°: 3944/18. SECRETARIA: Dra. Adriana M. Lorena Arece. Resistencia, 5 de junio de 2018.-

Vanina S. Alcaraz Acosta

Secretaria Provisoria

R.N° 173.576 E:25/6/18

EDICTO.- Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 - 3° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de COCERES DORITA ELIDA, D.N.I. N° 2.008.853 por UN (1) día, y emplaza para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, en autos: "**COCERES DORITA ELIDA S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 2810/16. SECRETARIA: Dra. MARIA CORINABOSIO. RESISTENCIA, 05 de junio de 2018.-

Liliana Noemí Ermácora

Abogada/Secretaria

R.N° 173.577 E:25/6/18

EDICTO.- El Juzgado de Paz 1° Categoría Especial - Barrio Guiraldes, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Tribunal a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea - JUEZ-, cita a herederos y acreedores por edictos los que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial; y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio

nio relicto del causante: Sra. GRACIELA BEATRIZ GOMEZ, M.I. N° 20.172.199, fallecida el día 30 de abril de 2018, para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a, hacer valer sus derechos.- Así lo dispone en los autos caratulados: "**GOMEZ GRACIELA BEATRIZ S/ Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 519/18).- Resistencia, 14 de junio del 2018.-

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 173.579 E:25/6/18

>*<

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por UN (1) DIA a los herederos, acreedores y legatarios de: CARLOS ENRIQUE CAMPOS, M.I. N° 7.924.095, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan en un plazo no menor a un mes ni mayor a tres meses, por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**CAMPOS, CARLOS ENRIQUE S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 146, F° 130, Año: 2018, bajo apercibimiento de Ley; a cargo de Natalia Pérez Blanco, Abogada - Secretaria.- Charata - Chaco, 10 de mayo de 2018.-

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria N° 1

R.N° 173.580 E:25/6/18

>*<

EDICTO.- La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, ciudad, en autos: "**SILVA, GONZALO GABRIEL C/ ACEVEDO, ALCIDES FERNANDO Y ESTIGARRIBIA, ANDRES GUSTAVO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS P/ ACCIDENTE DE TRANSITO**", EXPTE. N° 88/14, cítese a ANDRES GUSTAVO ESTIGARRIBIA, D.N.I. N° 28.397.744, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un Diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2), días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 14 de mayo de 2018.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 173.582 E:25/6 V:27/6/18

>*<

EDICTO.- DR. AMALIO AQUINO, Juez de Paz Barranqueras - Chaco, Secretaría a cargo de la DRA. MARÍA ALEJANDRA RECCHIA, sito en Av. 9 de Julio 5320 de Barranqueras, cita por UN (1) DÍA y emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: RAFAEL DUARTE, M.I. N° 1.621.230 y ROSENDA MAIDANA DE DUARTE, M.I. N° 4.694.305, en autos: "**DUARTE RAFAEL Y MAIDANA DE DUARTE ROSENDA S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. 271/15, para que comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Dr. AMALIO AQUINO, Juez de Paz.- Barranqueras, 02 de marzo de 2018.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 173.583 E:25/6/18

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Secretaria Única, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia-Chaco, CITA por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado MONICA ESTER MEZA, D.N.I. N° 22.274.887, a fin de notificarse sentencia monitoria dictada en los autos : "**MEGACHACO S.R.L. c/ MEZA MONICA ESTER S/ Ejecutivo**", (Expte. N° 12484/15) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en juicio.- Que reza lo siguiente: Resistencia, 18 de noviembre de 2015. ...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MONICA ESTER MEZA, condenándolo

a pagar al accionante la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA y CINCO (\$9.865,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y NUEVE (\$2.959,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. GABRIELA VERONICA GARCIA en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZG. Resistencia, 26 de marzo de 2018.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 173.584 E:25/6 V:27/6/18

>*<

EDICTO.- Silvia C. Zalazar, JUEZ, Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 253, 2° piso, ciudad; emplaza por un día y cita por UN (1) MES posterior a la última publicación a herederos y acreedores de JACQUET PETRONA PABLA, D.N.I. N° 4.752.242 a, que se crean con haber hereditario, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**JACQUET PATRONA PABLA S/SUCESION AB-INTESTATO 09) INICIO JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1.565/17. Resistencia, 07 de diciembre de 2017.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 173.586 E:25/6/18

>*<

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial Barrio Guiraldes, Secretaria María Julieta Mansur, sito en Soldado Aguilera 1795 ciudad, Citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS, en el Boletín Oficial; emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del Sr. a los bienes dejados por el Sr. Ramón Sucedo, D.N.I. 7.426.142, para que dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**SAUCEDO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 825/15, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 31 de agosto de 2017.-

María Julieta mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 173.587 E:25/6 V:29/6/18

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, en autos: "**MATANA ERNESTO y MEZA ISABEL s/ SUCESSION AB-INTESTATO**", Expte. N° 734/09 - Sec. N° 2, en los términos del art. 2340 del Cod. Civ. y Com. cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por los causantes, MATANA ERNESTO, D.N.I. N° 12.190.970 y MEZA ISABEL, D.N.I. N° 2.088.986, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. ///-tilipi, 31 de Mayo de 2018.- Publíquese Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de esta Provincia del Chaco según art. 2340 C.C.C. y en un diario de la Provincia del Chaco ///-tilipi, 05 de junio de 2018.-

Dra. Graciela M. B. Solís, Secretaria

R.N° 173.590 E:25/6/18

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Civil y Comercial N° 2. Sito en Calle 9 de Julio de la localidad de Pcia R. Sáenz Peña, publíquense edictos en el Boletín oficial por un (1) día y por tres días (3) en el diario local emplazándose por treinta días, citándose a herederos y acreedores del Sr. YAKUBOUSKI HUGO ALBERTO DNI N° 11.740.415, para que hagan valer sus derechos en autos **"YAKUBOUSKI HUGO ALBERTO - S/ SUCESORIO AB-INTESTATO"** Expte. N° 2165/16. 17 noviembre 2016.-

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 173.592 E:25/6/18

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUQUE ALICIA ZOILA de autos, para que dentro de un plazo que no podrá ser menor a un mes ni exceder de tres meses acrediten tal circunstancia, mediante la publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local. Dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación (art. 672 inc. 2) del C.P.C.C.Ch.), cuyo sucesorio tramita en autos: **"LUQUE ALICIA ZOILA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Expte. N° 7073/17, del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 1° Piso de la citada ciudad.- Resistencia, 5 de abril de 2018.-

Dra. Ma. Alejandra Gomez
Secretaria Provisoria

R.N° 173.595 E:25/6/18

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA HILARIA MEANA, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, CITA por UN día y EMPLAZA por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de COTO GONZALEZ, HUGO CESAR M.I. N° 12.570.107, en Expte. N° 296/18, caratulados **COTO GONZALEZ, HUGO CESAR S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO"** bajo apercibimiento de ley. Pcia. de la Plaza, 18 de junio de 2018.-

José Miguel Gonzalez, a/c. Secretaria

R.N° 173.596 E:25/6/18

>*<

EDICTO.- La DRA. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, y la DRA. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ, Secretaria Provisoria, del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Avenida Laprida 33, torre 2, 1er piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco, citan por un (1) día y emplazan por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR HERIBERTO VALLEJOS, DNI N° 10.162.085, quien falleciera en la Ciudad de Resistencia el día 09 de febrero del 2015, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"VALLEJOS, OSCAR HERIBERTO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO"**, EXPTE N° 409/18.- Resistencia, 18 de junio de 2018.-

Dra. Ma. Alejandra Gomez, Secretaria Provisoria
R.N° 173.597 E:25/6/18

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO SEPTIMA NOMINACION SITO EN AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2 - piso 1 RESISTENCIA, A CARGO DE DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ SECRETARIAN° 17 CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR UN (1) MES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A HEREDEROS Y ACREEDORES DE BENITES, ALEJANDRINA DNI N° 2.333.838 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY EN AUTOS **"BENITES, ALEJANDRINA S/SUCESION AB INTESTATO"** Expte N° 1.504/18 RESISTENCIA, 18 DE JUNIO DE 2018.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 173.581 E:25/6/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL TITULAR DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ, alias "Cali", argentino, D.N.I. N° 23.455.610, de ocupación albanil, de 43 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Barrio Tupac Amaru, Mz. 08 Pc. 14, de la ciudad de Villa Angela, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 13/06/1973, hijo de Ramón David Fernández (v) y de María Ofelia Mansilla (v), en la causa caratulada: **FERNANDEZ CARLOS ALBERTO S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORÍA"**, Expte. N° 33 - Folio 218 - Año 2016 (Reg. Fisc. N° 3, N° 438/16), donde se ejecuta la SENTENCIA Nro. 62 de fecha 07/11/2016 dictada por la Cámara en lo CRIMINAL de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "2°) CONDENAR a CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO HA PODIDO ACREDITARSE", a cumplir la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 166 inc. 2°, tercer párrafo, primera parte, en función del Art. 45, del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias).". "Fdo: Dr. Ricardo Gonzalez Mehal - Presidente de Trámite - Dr. Daniel Javier Ruiz - Vocal.- Ante: Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 11 de junio de 2018.- ms.

Dra. Natalia Yanina Viigistain
Secretaria Titular

s/c. E:25/6 V:4/7/18

>*<

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION Prov. N° 1, DRA. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a GRACIELA CHAVEZ FIGUEROA, DNI N° 30.715.364, apodado, edad 32 años, estado civil SOLTERA, de profesión DESEMPLLEADA, nacionalidad ARGENTINA, nacido en J. J. CASTELLI, el 3 de junio de 1984, domiciliado en QUINTA N° 65 - AUNA CUADRA DEL GOTAS DE AMOR, localidad de CASTELLI, CHACO, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, SABE leer y escribir, estudios SECUNDARIO INCOMPLETO, NO POSEE antecedentes penales, TELEFONO N° NO POSEE, hijo de FIGUEROA CARLOS (V), y de BLANCA ISABEL CHAVEZ (V), domiciliados en QUINTA VILTES CIUDAD, se ha resuelto lo siguiente: /// DECRETO FUNDADO N° 58/18. Juan José Castelli, Chaco, 10 de Mayo de 2018. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I. - TRA-

BAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) tarea que se encomienda a la Actuaría... Not.- (Fdo.) Dr. TOSE LUIS KERBEL - Juez Juzgado de Garantías y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI-SECRETARIO...// J. J. Castelli, 11 de junio de 2018. Por recibido informe policial que antecede y siendo necesario realizar la justificación de Traba de embargo a la imputada de autos, DISPONGO: I) ... II) Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO a la imputada FIGUEROA CHAVEZ GRACIELA, a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art.178 (LEY N° 965-N ANTES LEY 4538) del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un elempar de la publicación para su agregación a éstos actuados. NOT." (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO-FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- DR. GUSTAVO BORDON - SECRETARIO.-

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c. E:25/6 V:4/7/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GONZALEZ, JUAN CARLOS (alias "CARLITOS", DNI N° 33.871.400, Argentino, Soltero, de ocupación Vend. Ambulante, domiciliado en Asentamiento AIPO (entre Aipo y Barrio Independencia), Fontana, hijo de Gonzalez Juan Carlos y de Gutierrez Rita Candida, nacido en Resistencia, el 20 de diciembre de 1988, Pront. Prov. N° 0046674 Secc CF y Pront. Nac. N° U 372753), en los autos caratulados "**GONZALEZ, JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 47/18, se ejecuta la Sentencia N° 31 de fecha 29/03/2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... IV) CONDENAR a JUAN CARLOS GONZALEZ, alias "Carlitos"... como AUTOR penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, arts. 119 3° párrafo, 45 todos del C.P., a la pena de SEIS (6) años de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. Corresponde al hecho cometido en fecha 6 de mayo de 2014, cruzando el riacho Arazá (canal N°16) y caminando unos 40 metros hasta llegar a una casilla de chapa cartón y nylon, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en perjuicio de Lorena Noemí Quintana... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Mirtha Grandi. Secretaría. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 12 de junio de 2018. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. E:25/6 V:4/7/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GONZALEZ, ENRIQUE EFRAIN DNI N° 32.408.353, de ocupación changarin, domiciliado en Lote Rural 126, B° Mapiç, Resistencia, hijo de Leandro Gonzalez y de Emilda dita Silvestre Fernande, nacido en Resistencia, el 15 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° RH 47742 y Pront. Nac. N° U 3856409), en los autos caratulados "**GONZALEZ, ENRIQUE EFRAIN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 173/18, se ejecuta la Sentencia N° 27/6 de fecha 27-04-2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I. CONDENANDO a ENRIQUE EFRAIN GONZÁLEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y EL GENERO (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO en calidad de autor (Art. 89 en función del 92 y 80 inc. 1 y 11; Art. 55; Art. 149 Bis; y Art. 45, todos del C.P. y Ley de Protección

Integral a las Mujeres N° 26.485), a la pena de Tres (03) años de Prisión de cumplimiento efectivo, en fechas 02-03-2017 y 04-03-2017, en la ciudad de Resistencia -Chaco- en perjuicio de la salud y la libertad de Soledad Rómula Centurión, por el que fuera investigado y requerido a juicio por Equipo Fiscal N°10, Expte. N°5925/2017-1, caratulado: "GONZALEZ, ENRIQUE EFRAIN S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO Y EL GÉNERO EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VÍNCULO -FEMICIDIO- EN GRADO DE TENTATIVA" Expediente Policial: 130/147-933-E/2017, Sumario N°203-CSPJ/2017. Con Costas. II.- ORDENANDO la inmediata LIBERTAD de ENRIQUE EFRAIN GONZÁLEZ en esta única causa, en virtud de lo dispuesto en los considerandos. Debiendo presentarse González ante el juzgado de Ejecución Penal N°1 a efectos de cumplir la pena conforme las previsiones de la ley 24.660.- III.- IMPONIENDO al condenado ENRIQUE EFRAIN GONZÁLEZ, hasta tanto se presente a la convocatoria del Juzgado de ejecución penal N° 1 a tramitar su libertad condicional conforme las normas legales pertinentes, las siguientes condiciones compromisorias: 1. Fijar residencia y someterse al cuidado de un Patronato; 2. Abstenerse de consumir estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas; 3. Abstenerse de cometer nuevos delitos. Todas por el mismo tiempo que el de la condena. IV.- IMPONIENDO al condenado ENRIQUE EFRAIN GONZÁLEZ la PROHIBICION DE ACERCAMIENTO al domicilio sito en Mz. 9 Pc. 11 Lote Rural N°126 del B° Mapiç de esta ciudad y en especial a la Sra. Soledad Rómula Centurión, D.N.I. N° 37.478.071, y/o cualquier otro lugar que esta frecuente, a una distancia no menor de 200 metros, como así también la prohibición de contacto a través de teléfono, mensajes de texto y/o redes sociales. Todo ello en función de lo dispuesto por el Art. 26 de la LEY DE PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES (Ley N°26.485) ARTICULO 26: Medidas preventivas urgentes. a) Durante cualquier etapa del proceso el/la juez/a interviniente podrá, de oficio o a petición de parte, ordenar una o más de las siguientes medidas preventivas de acuerdo a los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres definidas en los artículos 5° y 6° de la presente ley: a. 1. Ordenar la prohibición de acercamiento del presunto agresor al lugar de residencia, trabajo, estudio, esparcimiento a los lugares de habitual concurrencia de la mujer que padece violencia; a. 2. Ordenar al presunto agresor que cese en los actos de perturbación o intimidación que, directa o indirectamente, realice hacia la mujer; a.3. Ordenar la restitución inmediata de los efectos personales a la parte peticionante, si ésta se ha visto privada de los mismos; a.4. Prohibir al presunto agresor la compra y tenencia de armas, y ordenar el secuestro de las que estuvieren en su posesión; a.5 Proveer las medidas conducentes a brindar a quien padece o ejerce violencia, cuando así lo requieran, asistencia médica o psicológica, a través de los organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil con formación especializada en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres; a.6 Ordenar medidas de seguridad en el domicilio de la mujer; a.7. Ordenar toda otra medida necesaria para garantizar la seguridad de la mujer que padece violencia, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato del agresor hacia la mujer. Todo ello por el mismo tiempo que de el de la condena... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal..."- Resistencia, 08 de junio de 2018.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. E:25/6 V:4/7/18

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 644/18:

OBJETO: Adquisición de CIEN (100) camras de madera

de una plaza, según especificaciones técnicas obrante en anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

APERTURA: día 22 de Junio 2018, a las 10:30 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta la hora 10:30 del día 22 de Junio 2018.

RECEPCION DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora 10:30 del día 22 de Junio 2018.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS DECINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$219.900,00).-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial - ATP - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 13:00 del día 21 de Junio de 2018, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco -.

Patricia Karcemny

a/c. Dpto. Rendición de Cuentas y Contralor

s/c.

E:15/6 V:27/6/18

>*<
MINISTERIO DE PRODUCCION
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PÚBLICA N° 1020/18

OBJETO: adquisición de insumos veterinarios para la Dirección de Producción Animal del Ministerio de Producción, consistente en: veinticuatro (24) botellas de alcohol por 1 litro, sesenta (60) envases de algodón x 500 grs., sesenta (60) envases de gasas trozadas 20x20x450 grs., treinta (30) envases de iodopovidona por un (1) litro, sesenta (60) envases de terramicina SI por 50 cc., sesenta (60) envases de dexa IA x 10 cc., veinticuatro (24) termómetros clínico, veinticuatro (24) cajas de agujas hipodérmicas por 12 unidades de 12x18, seiscientos (600) jeringas descartables de 10cc., veinticuatro (24) cajas de guantes descartables x 100 unidades, seiscientos (600) hojas de visturi x 1, doscientos cuarenta (240) envases de yodocalcio B12 por 500 cc., cuatrocientos ochenta (480) envases de antiparasitario albendazol (meltra oral) x 1 litro, doscientos cuarenta (240) envases de ivermectina 1% (iversol) x 500 cc., doscientos cuarenta (240) envases de cipermetrina (puron VT) x 1 litro y doscientos cuarenta (240) envases de curabichera aerosol (kil plata) 440cc.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

ADQUISICION DEL PLIEGO Y CONSULTA: en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, en días hábiles de 8:00 a 12:00 hs., lugar en el que además se podrán realizar consultas.

APERTURA: El 13 de julio de 2018 a la 10:00 horas en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco

C.P. Juan Carlos Yakimchuk
 Director de Administración

s/c.

E:18/6 V:29/6/18

>*<
 LLAMADO A LICITACIÓN
 REPUBLICA ARGENTINA
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA
DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
 PROMEDU IV
PRESTAMO BID N° 3455/OC-AR
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 4/2018

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del

Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.
3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zonas NOA-NEA.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones contrata@educacion.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13.00hs. del día 31 de julio de 2018. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 31 de julio de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

| Grupo | Monto de la garantía \$RA |
|-------------|------------------------------|
| NEA Grupo 1 | \$ 489.797,78 |
| NEA Grupo 2 | \$ 326.531,86 |
| NEA Grupo 3 | \$ 441.324,42 |
| NEA Grupo 4 | \$ 604.590,35 |
| NOA Grupo 1 | \$ 719.382,92 |
| NOA Grupo 2 | \$ 539.745,58 |
| NOA Grupo 3 | \$ 705.716,71 |

9. La dirección referida en el presente es:
 (1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4° Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

Téc. César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c.

E:22/6 V:11/7/18

>*<
PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 497/18
EXPEDIENTE N° 67/18

Objeto: Adquisición papeles y cartulinas

Destino: Depósito de Suministros.

Monto estimado: \$ 3.800.000,00

Fecha de apertura: 02 de julio de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c

E:22/6 V:2/7/18

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 41/2018

OBJETO: Adquisición de nueve mil (9.000) módulos alimentarios, destinado a la asistencia directa e inmediata de pacientes que componen el Modulo para Celiacos, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cinco millones cien mil ochocientos cuarenta (\$5.100.840,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 04 de Julio de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.07.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 25.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

LICITACION PÚBLICA N° 42/2018

OBJETO: Adquisición de mercaderías de primera necesidad para el armado de quince mil novecientos ochenta y siete (15.987) módulos Nutricionales, que serán destinados a la población de niños, niñas de 0 a 6 años de edad y embarazadas adolescentes de hasta 16 años con déficit nutricional y distribuidos por el Programa de Seguimiento Nutricional de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos doce millones setecientos sesenta y tres mil setecientos veinte (\$12.763.720,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 04 de Julio de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.07.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 25.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

LICITACION PUBLICA N° 43/2018

OBJETO: Adquisición de mercaderías de primera necesidad para el armado de treinta mil (30.000) módulos alimentarios, destinados a la asistencia directa de los sectores más vulnerables en todo el territorio de nuestra Provincia, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ocho millones trescientos treinta y dos mil (\$8.332.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 05 de Julio de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.07.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 25.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

LICITACION PUBLICA N° 44/2018

OBJETO: Adquisición de productos que serán destinados a las actividades festivas del mes del Niño para los sectores más vulnerables de nuestra población, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cuatro millones setecientos setenta mil (\$4.770.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 05 de Julio de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.07.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 25.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejeda Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.

s/c

E:22/6 V:2/7/18

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1155/2018
OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Colchones

Ignifugos destinados a las unidades de orden público de la provincia del Chaco.

INSTRUMENTO DE AUTORIZACIÓN: Resolución N° 597/18 del Ministerio de Seguridad Pública.

EXPEDIENTE N°: 130/16-15/01/2018-044-"A".

MONTO AUTORIZADO: PESOS TRECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).

LUGAR Y HORA DE LA APERTURA: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 26/06/2018, a horas 11:00.

CONSULTAS Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1158/2018

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Cascos de Resistencia Balística Nivel RB3 destinados al personal que presta servicio en el Cuerpo de Operaciones Especiales (C.O.E).

INSTRUMENTO DE AUTORIZACIÓN: Resolución N° 596/18 del Ministerio de Seguridad Pública.

EXPEDIENTE N°: 130/01-26/04/2018-105-"A".

MONTO AUTORIZADO: PESOS TRECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).

LUGAR Y HORA DE LA APERTURA: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 26/06/2018, a horas 10:00.

CONSULTAS Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

Carlos Sebastián Galarza
Oficial Principal

c/c. E:22/6 V:27/6/18

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 45/2018

OBJETO: Adquisición de carne vacuna y pollo, para la cantidad de mil noventa y siete (1.097) raciones, distribuidas entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela personal de guardia y cadetes, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Detención Transitorio Barranqueras, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Sección Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en comisarías del Área Metropolitana, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia para un periodo aproximado de tres (3) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos tres millones Setecientos cuatro mil trescientos (\$3.704.300,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 06 de Julio de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.07.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 27.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
.....

LICITACION PUBLICA N° 46/2018

OBJETO: Adquisición de verduras, frutas y huevos, destinados al racionamiento de mil noventa y siete (1097) personas distribuidas entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro Transitorio de Detención, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en comisarías del área metropolitana, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia por un periodo de consumo aproximado de tres (3) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos tres millones cientos cincuenta mil (\$ 3.150.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 06 de Julio de 2018, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.07.2018, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 27.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
.....

LICITACION PUBLICA N° 47/2018

OBJETO: Adquisición de mercadería no perecedera, para la cantidad de dos mil doscientos dieciocho (2.230) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I Rcia, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, División Alcaldía Mujeres, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Centro de Detención Transitorio -Barranqueras, Complejo Penitenciario II Pcia Roque Sáenz Peña, División Alcaldía Interior Villa Angela, División Alcaldía General San Martín, División Alcaldía J.J. Castellí, División Alcaldía Interior Charata, como así también Personas alojadas en Comisarías del Área Metropolitana, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia para un periodo aproximado de tres (3) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos dos millones seiscientos treinta y tres mil doscientos (\$2.633.200,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de Julio de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.07.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 27.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 48/2018

OBJETO: Adquisición de elementos de limpieza y aseo personal, los cuales serán provistos a las distintas dependencias que componen el Servicio Penitenciario Provincial, como ser: Dirección General, Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela, Departamento Personal, Departamento Seguridad Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo Operaciones Penitenciaria, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa de Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Detención Transitorio Barranqueras, Complejo Penitenciario II Pcia. Roque Sáenz Peña, División Alcaldía Villa Ángela, División Alcaldía San Martín, División Alcaldía Juan José Castelli y División Alcaldía Charata, como así también personas alojadas en comisarías, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social por un periodo de consumo aproximado de tres (3) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón ciento veintiséis mil quinientos (\$ 1.126.500,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de Julio de 2018, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.07.2018, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 27.07.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 49/2018

OBJETO: Adquisición de kit escolar para ser distribuidos a los educandos de menores recursos, que asisten a Instituciones Educativas de nivel primario, alumnos de 4° a 7° grado, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos tres millones ciento trece mil seiscientos ochenta (\$3.113.680,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 11 de Julio de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.07.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 27.07.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejada Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.

s/c

E:25/6 V:29/6/18

CONVOCATORIAS

ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 29 de junio de 2018, a las 17:00hs., como primera fecha de convocatoria, y el día sábado 7 de julio de 2018 a las 08:30hs, como segunda fecha; en las instalaciones de nuestra Asociación, calle José Alsina 157, ciudad, a efectos de desarrólar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°- Situación Sr. Falcón Héctor.
- 2°- Situación Móvil n° 08, Rodas, Gerardo.
- 3°- Ingreso nuevas licencias hasta el mes de junio del corriente año.
- 4°- Situación Operadores contratados.
- 5°- Presupuesto Aeropuerto.
- 6°- Tarifas.

Raúl Zaracho, Secretario

Héctor Amilcar Miño, Presidente

R.N° 173.518

E:22/6 V:27/6/18

SANATORIO SARMIENTO S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 23 - 06 - 2018

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de Junio a las 08:00 hs., en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento N° 391 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.-
- 2°) Consideración de los Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Auditor, correspondiente al 23° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.-
- 3°) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración de los Directores y c) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.-

Dr. Roberto E. Ordoñez, Director

R.N° 173.558

E:22/6 V:27/7/18

REMATES

EDICTO.- Dr. GONZALO LEANDRO GARCIA VERITA, Juez del JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y FAMILIA - Secretaría Civil sito en Calle P. Holzer esquina Dr. Vázquez, Ochoava Este- Segundo Piso-VI Circ. Jud. de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por dos (2) días, en autos: **TALALY ELSA ESTER C/ FERNANDO SÁNCHEZ S/ EJECUCION /DE SENTENCIA.** - Expte. N°: 29/11 que el Martillero Agustín Daniel Detzel, Mat. N° 741, C.U.I.T. N° 20-20678219-7 REMATARA el día 06 de Julio de 2018, a

las 10,30 horas en Parcela 04-Subdivisión chacra 42-Circ XIII sobre Ruta Nacional N° 95 (Planta de desmote de KON-MAR)- Tres Isletas Provincia del Chaco; los siguientes bienes: Un (1) Cíncel de once (11) Púas marca Agromec de color verde y rojo con neumáticos en buen estado. Una (1) cultivadora Marca Dolbi de seis (6) cuerpos, sin neumáticos, función a tres puntos del tractor en regular estado. Un (1) tanque marca Mauro de tres mil (3.000) litros (falta un neumático), color ocre y blanco en *buen estado. Todos de propiedad de Fernando Sánchez DNI N° 25.369.121. CONDICIONES: Sin base, contado y mejor postor. COMISION: de ley 5% del valor de venta en efectivo y acto de subasta, a cargo del comprador. Los bienes se encuentra depositado en poder del Depositario Judicial en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. No se suspende por lluvia. La subasta estará sujeta a la aprobación judicial. Se deberá concurrir con documento de identidad Informes: Martillero actuante: Agustín Daniel Detzel, TE 3644502134. Exhibición de los bienes: durante las dos horas previas a la fijada para el remate en el lugar de realización de la misma. Secretaria, Juan José Castelli-Chaco, 14 de junio de 2018.-

Dra. Yessica Natalia Gamarra, Secretaria

R.N° 173.548 E:22/6 V:25/6/18

>*<

EDICTO.- Dr. GONZALO LEANDRO GARCIA VERITA, Juez del JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y FAMILIA - Secretaria Civil sito en Calle P. Holzer esquina Dr. Vázquez - Ochava Este- Segundo Piso- VI Circ. Jud. de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por dos (2) días, en autos: **TALALY ELSA ESTER C/ FERNANDO SANCHEZ S/ EJECUCION DE SENTENCIA.** 862/09 que el Martillero Agustín Daniel Detzel, Mat. N° 741, C.U.I.T. N° 20-20678219-7 REMATARA el día 06 de Julio de 2.018, a las 10,00 horas en Parcela 04-Subdivisión chacra 42- Circ. XIII sobre Ruta Nacional N° 95 (Planta de desmote de KON-MAR)- Tres Isletas Provincia del Chaco; el siguiente bien: Una (1) rastra de disco desencontrada de 40 discos Marca Pampero RII con cuatro (4) neumáticos, color verde en buen estado, de propiedad Fernando Sánchez DNI N° 25.369.121. Propiedad de Fernando Sánchez DNI N° 25.369.121. CONDICIONES: Sin base, contado y mejor postor. COMISION: de ley 5% del valor de venta en efectivo y acto de subasta, a cargo del comprador. El bien se encuentra depositado en poder del Depositario Judicial en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. No se suspende por lluvia. La subasta estará sujeta a la aprobación judicial. Se deberá concurrir con documento de identidad Informes: Martillero actuante: Agustín Daniel Detzel, TE 3644502134. Exhibición del bien: durante las dos horas previas a la fijada para el remate en el lugar de realización de la misma. Secretaria, Juan José Castelli-Chaco, 14 de junio de 2018.-

Dra. Yessica Natalia Gamarra, Secretaria

R.N° 173.547 E:22/6 V:25/6/18

>*<

EDICTO.- MARTILLERO MANUEL JUAN BENITEZ REMATA. El DR. AGUIRRE HUGO ORLANDO, JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DEL TRABAJO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER POR DOS (2) DIAS QUE EL MARTILLERO MANUEL JUAN BENITEZ, (CUIT 20-30604511-4) REMATARA -DÍA 05 DE JULIO DE 2018, A LAS 10,30 HS. EN CALLE MARCELO T. DE ALVEAR N° 583 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO, UN IN-

MUEBLE IDENTIFICADO COMO: CIRC VI CHACRA 116 PARCELA 4 INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N°2089 DEL DEPARTAMENTO MAYOR LUIS JORGE FONTANA, TENIÉNDOSE EN CUENTA QUE CORRESPONDE SUBASTAR 1/3 DE LA PROPIEDAD EMBARGADA DEL SR. FREDY JAVIER VICENTIN, MONTO EMERGENTE DE LA VALUACIÓN FISCAL DEL INMUEBLE, HACIENDO SABER QUE ADEUDA IMPUESTO INMOBILIARIOS A.T.P. \$239,20 al 23/08/2017, S.E.C.CH.E.E.P COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION RURAL SIN DEUDA AL 13/09/2017, VIALIDAD PROVINCIAL \$ 62,10 AL 07/09/2017.- ESTADO DE OCUPACION: SE ENCUENTRA OCUPADO POR LOS DEMANDADOS, LA QUE SE REALIZARÁ CON BASE \$200.000,00 MEJOR POSTOR, AL CONTADO, COMISIÓN DEL 6 % A CARGO DEL QUE RESULTE COMPRADOR, ENTREGA DEL 10 % EN EL ACTO DEL REMATE Y EL SALDÓ LÍQUIDO DENTRO DEL QUINTO DÍA POSTERIOR A LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA, EXHIBICION: DÍA 04 DE JULIO DE 2018, DE 17 A 19 HORAS, EN EL LOTE 195, COLONIA J.J. PASO.- INFORMES: MARTILLERO ACTUANTE EN CALLE MARCELO T DE ALVEAR N° 583, TE. 03735-15457574, VILLA ANGELA-CHACO.- TODO POR HABERSE ASI ORDENADO EN LOS AUTOS CARATULADOS: **"LEIVA FLORENCIO ABEL C./ VICENTIN FREDY JAVIER Y VICENTIN EDUARDO MIGUEL S/EJECUCION DE PLANILLA DE ASTREINTES EN AUTOS (EXPTE. 202/10)"** Expte, Nro. 185 - F° 262 - AÑO: 2016. SECRETARIA, 15 DE JUNIO DE 2018.- EL PRESENTE DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS (2) DÍAS EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN.

Dra. Gladys Verónica Molina

Abogada/Secretaria

s/c.

E:22/6 V:25/6/18

>*<

EDICTO.- Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por Tres (3) publicaciones que la Martillera Publica SILVIA VANINA SCHMIDT, (CUIT 27-25603131-6), subastara el día 02 de Julio de 2018, a las 8:30 horas en Avda. Güemes 1049 - Oficina 1 - Planta Alta (Salón de Remates del Colegio de Martilleros) de Charata; el Cincuenta por ciento (50%) del inmueble identificado como: 1) Lote 128, Sección III, Circ. 12, Chacra 97, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 4139, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco. El Inmueble se encuentra desocupado. DEUDAS: Impuesto Inmobiliarios Rural \$ 339. Contribución de Mejoras \$ 1444,61. Electrificación Rural No posee.- BASE: \$ 1.166,66.- SEÑA: 10% en acto de remate, pago en efectivo mismo acto. Saldo dentro de cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. COMISION: 6% más IVA si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y efectivo acto de la subasta. Si el remate fracasare por falta de postores, se realizará otro 30 minutos más tarde con la reducción del 25% de la base, si este fracasare se realizará otro sin base, 30 minutos más tarde que el segundo.- La actora se encuentra autorizada a compensar hasta la suma de \$ 143.465,36.- VISITAS e INFORMES: Martillera actuante T.E. 03731-461872. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Disposición recaída en autos: **"TELLO LUÍS ANGEL C/PESCHOFF ANTOVSKY CLEMENTE S/EJECUCION DE HONORARIOS"**. Expte. N° 1190/16. Charata, Chaco, 14 de Junio de 2018.-

Dra. Silvia Milena Macías

Secretaria/Abogada

R.N° 175.515

E:22/6 V:27/6/18

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NOVENA NOMINACION, A CARGO DE LA Dra. RABINO ALICIA SUSANA -JUEZA- SECRETARIA a cargo de la Dra. Lepreri, Prícila Griseldi, sito en calle AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2- cuarto piso, de la

ciudad de Resistencia - Chaco, hace saber por TRES DÍAS, que en los autos caratulados: "**SR. JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 1 INST. N° 37 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA E/A: 'PONT VERGES RICARDO C/ BOTTA PABLO LUIS Y OTRO-DESAL -FALTA DE PAGO (EX N 2530992/36) S/ Oficio**" -, Expte. N° 12.682, Año: 2015, el Martillero Público Nacional, FERNANDEZ, DANIEL ENRIQUE, M.P. N° 775 - SUBASTARA el día MIÉRCOLES 27 DE JUNIO DE 2018, a las 10:00 hs. en calle Fortín Lavalle N° 85, de la ciudad, de Resistencia, Chaco: UN (1) INMUEBLE FOLIO REAL MATRICULAN° 1830, CATASTRO CIRCUNSCRIPCIÓN V, PARCELA 92, DEPARTAMENTO SARGENTO CABRAL, CHACO. CONDICIONES DEL REMATE: remate público, SIN BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. COMISIÓN: 6% a cargo del comprador en el acto de subasta, Art. 50, inc 1°, apartado b) de la (Ley 604/64). Una vez efectivizada la subasta, deberá efectuarse el depósito en la cuenta del Banco Provincia de Córdoba, sucursal Tribunales de la ciudad de Córdoba, a la orden del Juzgado Oficiante en la cuenta judicial N° 43718203, CBU N° 0200922751000043718238. INFORMES: Concertar entrevista con el Martillero actuante, celular (0362)-154145496.- Resistencia, Chaco, a los 19 días del mes de del año 2018. -

Pricila Grisel Lepreri

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 173.565

E:22/6 V:27/6/18

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia del Chaco, a cargo del Dr. LUIS ALBERTO GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, sito en Lavalle y 9 de Julio (2° Piso, Ala Sur) de esta Ciudad de Villa Ángela, provincia del Chaco, comunica por dos días en el juicio "**CASTINO SEBASTIAN Y CARRERA ANA C/ GONZALEZ SEBASTIAN ERNESTO S/ EJECUCION DE HONORARIOS EN AUTOS (25/10)**" - Expte. N° 42 - F° 214 - Año 2016 - que el Madillero Publico RAUL CONRADO GALARZA rematará el día 05 de Julio del Año 2018, a las 11 (once) horas en calle 25 de Mayo N° 851 de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, un AUTOMOTOR marca RENAULT tipo SEDAN 4 PUERTAS - modelo SYMBOL PACK 1.6 8V - año 2010 con motor marca RENAULT N° K7MF730Q0025971 - chasis marca RENAULT N° 8A1LBM715BL502971- DOMINIO IXF532, propiedad de la ejecutada, el que se realizara al contado, mejor postor, con la base de Pesos CIENTO VEINTITRES MIL (\$ 123.000,-), la que se realizara en forma progresiva, con lapsos de treinta (30) minutos, reducción de la base en un 30%, en el caso de no haber ofertas por la base y/o base reducida, autorizase a realizarse la misma sin base, comisión del 8% del que resulte comprador.- Consultas Martillero Actuante T.E. 3735-631234, rgmartillero@yahoo.com.ar o 25 de Mayo N° 851 - Villa Ángela, Chaco.-

Dra. Gladys Verónica Molina

Abogada/Secretaria

R.N° 173.526

E:22/6 V:25/6/18

CONTRATOS SOCIALES

PANIFICADOS VALERIA S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**PANIFICADOS VALERIA S.A.S. s/ cambio de sede social**" Expte. N° E-3-2018-3354-E, hace saber por un día que: por acta de asamblea de fecha 07/06/2018, se resolvió: el cambio de sede legal de la sociedad a avenida Alberdi N° 1575 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, República Argentina y la reforma del artículo 18° del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 18°: DOMICILIO SOCIAL-SEDE. La sociedad tendrá su sede y domicilio legal en avenida Alberdi N° 1575 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Quedando las demás cláusulas

redactas de la misma manera. Resistencia, 21 de junio de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 173.593

E:25/6/18

>*<

OK GOLOSINAS SAS

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **OK GOLOSINAS SAS S/ Inscripción de la Sociedad** - Expediente Número E3-2018-1753-E, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad por acciones simplificada que girará bajo la Denominación "OK GOLOSINAS SAS", efectuada en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, celebrada a los 10 días del mes de febrero de 2018, por el Socio: Sr. Matías José Lazaroff, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 29.268.993, de estado civil casado, Profesión empresario, domiciliado, en Manzana 27, Parcela 6, Barrio Yapeyú de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco. DURACION - PRORROGA.- El plazo de duración de la sociedad será de 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- La Sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades a) Compra y venta al por mayor de golosinas y artículos de almacén; b) compra y venta de subproductos textiles. El capital social se fija en la suma de \$20.000.-, (pesos Veinte mil), divididos en 200 acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS 100 cada una. El accionista constituyente ha suscripto 200 acciones por un valor nominal de PESOS 100, capital que se encuentra suscripto y pagado en dinero el 25 por ciento. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinaria. El socio integra el 25% (veinticinco por ciento) de dicho capital suscripto y el porcentaje restante será integrado dentro de los dos años. La sede social queda fijada en calle Manzana 27, Parcela 6 del Barrio Yapeyú de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, del departamento Comandante Fernández, de la Provincia de Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: el Administrador Titular será Matías José Lazaroff, DNI N° 29.268.993 por un período de 10 años, quien acepta el cargo y la Administradora Suplente será Yanina Vanesa Dumont, DNI N° 31.676.392 por un período de 10 años quien acepta el cargo. REPRESENTACION LEGAL: El Sr. Matías José Lazaroff, DNI N° 31.676.392. La Sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 14 de Junio de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 173.591

E:25/6/18

>*<

UCSA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expte N° E-3-2018-478-E "**UCSA S.A. S/ Inscripción de Sindicatura**; se hace saber por un día que conforme lo resuelto por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de Diciembre de 2017, se designó la siguiente Sindicatura: Sindico Titular, el Sr. UGARTE GONZALO, Abogado, argentino, D.N.I. N° 28.460.729, CUIT 20-28460729-6, con domicilio en Avenida Las Heras 2995-2 B, Palermo, ciudad de Buenos Aires, Provincia

de Buenos Aires y como Sindico Suplente el Dr. BARBOSA ADALBERTO RAMIRO, Abogado, argentino, D.N.I. N° 21.968.933, CUIT 20-21968933-1, con domicilio en Ayacucho 1852-7 B, Recoleta, ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.- Todos con duración de mandato, por un (1) ejercicio y ambos constituyen domicilio especial en la sede social sito en Ruta Nacional N° 16 Kilómetro 19 Resistencia-Chaco. Resistencia, 22 de Junio de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 173.588

E:25/6/18

>*<

SEMAS VIAJES S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E3-2018-3478-E **SEMAS VIAJES S.A.S.**, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 14 de Junio de 2018 el Sr. JORGE OMAR PHIPPS, edad 45 años, D.N.I. N° 22.905.348, CUIT 20-22905348-6, Soltero, Argentino, de Profesión TÉCNICO EN TURISMO, domiciliado en Salta 850 y la Sra. MARIA EMILIA MADERNA, edad 34 años, D.N.I. N° 30.399.950, CUIT 27-30399950-2, Casada, Argentina, de Profesión TÉCNICA EN TURISMO, domiciliada en Monteagudo 1915, ambos de la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará SEMAS VIAJES S.A.S., estará domiciliada en Resistencia, Chaco, con sede en Ameghino N° 521 - Local 2, tendrá un plazo de duración de 20 años, y su objeto será: la explotación como EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO realizando a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. El capital social se fijó en la suma de pesos Cincuenta mil (\$50.000,00) y estará compuesto por 50 (cincuenta) acciones nominativas no endosables ordinarias de pesos Un mil (\$1.000,00) cada una. El cargo de administrador será ocupado por la socia Sra. MARIA EMILIA MADERNA, DNI N° 30.399.950, y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el socio Sr. JORGE OMAR PHIPPS, D.N.I. N° 22.905.348; duraran en el cargo por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Mayo de cada año. Resistencia, 21 de Junio de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 173.585

E:25/6/18

>*<

COMERCIAL Y FIDUCIARIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados "**COMERCIAL Y FIDUCIA-**

RIA S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales, Cambio de Sede Social e Inscripción de Socio Gerente Reforma -del Contrato Social Cláusulas: 1°- 4°- 5°, del Expediente Número E3-2017-3740 - "E"; hace saber por un día que: Por contrato del día 14 de febrero de 2015, y según Acta de Reunión de Socios N° 04, de 02 de febrero/2015, N° 5 y 6°, (de 14 de febrero/2015 y 11 de abril/2018) y Resoluciones Judiciales N° 37 y 52/2017, El Sr. Humberto MUSTAPHA, DNI N° 4.267.087 domiciliado Belgrano N° 1493 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; cede, vende y transfiere a favor de los Sres. Hugo Roberto BOLAND, DNI N° 14.948.779, con domicilio en Resistencia -S/N- Pampa del Infierno y Mariano ESPE-SO, DNI N° 16.342.637, con domicilio en Brown N° 346 de Presidencia Roque Sáenz Peña, el total de sus cuotas sociales: Seis Mil (6000) dejando de pertenecer a la sociedad, que le corresponden a "COMERCIAL Y FIDUCIARIA S.R.L. con domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Juan José Castelli-Dpto. Güemes-Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 5, folios 317/319 del Libro SRL. del año 2007, 6ta Circunscripción Judicial, Exp. N° 4 folio 223, Año 2007. Quedando modificada las cláusulas 1°, 4°, 5° del Contrato Social. PRIMERA: "La sociedad girará bajo la razón social COMERCIAL Y FIDUCIARIA S.R.L. y tendrá su domicilio legal en 25 de Mayo N° 983 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y/o depósitos en cualquier parte del país o del extranjero." CUARTA: "El Capital Social se establece en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000;00=), representados en doce mil cuotas de Pesos Uno (\$1,00=), suscripto por los socios de la siguiente manera: BOLAND HUGO ROBERTO, 6600 cuotas de pesos uno (\$1,00=) cada una de ellas, y ESPESO MARIANO, 5400 cuotas de pesos uno (\$1,00=) cada una de ellas. Los socios integran en este acto en dinero en especie totalmente suscriptas e integradas por cada uno. QUINTA: "La sociedad estará representada, dirigida y administrada por un gerente que puede ser socio o terceros ajenos a la sociedad, cuyo nombramiento será anualmente en reunión de socios y para los actos comprometidos en los artículos 375 C.C.y C. y 256 y 157 L.S.C. La Sociedad estará a cargo del socio gerente Sr. Boland Hugo Roberto, DNI: N° 14.948.779, quien tendrá facultades de Ley para Administrar y representar a la sociedad, realizar las gestiones de inscripción y/o designar apoderado a dicho fin, a los fines que correspondan". Quedando las demás cláusulas contractuales sin modificar. Resistencia, 12 de Junio de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 173.578

E:25/6/18

>*<

COLORES 3V S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**COLORES 3V S.R.L. s/ Inscripción Contrato Social**", Expte. N° E3-2018-977-E, hace saber por un día de la Constitución de una Sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación de "COLORES 3V S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, celebrada el día 01 de Febrero de 2018 por los SOCIOS: Vera Juan Carlos, DNI N° 16.897.337, de cincuenta y tres años de edad, argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Sandra Fernandez, DNI N° 18.904.004, ambos domiciliados en MZ 55 PC 2 Barrio Llaponagat, de

la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; Vera Ramiro Martin, DNI N° 34.413.889, de veintiocho años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en MZ. 55. PC 2 Barrio Llaonagat de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; y Vera Rodrigo Nicolás, DNI N° 33.072.479, de treinta años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Bartolomé Mitre N° 261, Piso 7°, Dpto. "C" de la ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco. La Sociedad tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión y voluntad de Socios y por el término que oportunamente lo decidan. Tendrá por OBJETO dedicarse por sí, por terceros o asociadas a terceros: I) Actividad comercial: a) Compra y venta, importación y exportación de artículos de pinturería, esmaltes, pinturas en todas sus variantes y versiones, sus materiales sustitutos y complementarios utilizados para la decoración, protección y terminación de automotores, edificios y demás bienes muebles e inmuebles, así como las herramientas y materiales utilizados en el proceso de colocación; b) Compra y venta, financiación, producción y realización de operaciones afines y complementarias de artículos de ferretería, materiales de construcción, bazar, artefactos y artículos de decoración para el hogar, elementos de uso industrial, instalaciones eléctricas y anexos, artículos relacionados con la industria de la construcción, lo que implica: proyectar, dirigir, construir edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, sobre cualquier tipo de terreno, propio o no de la sociedad, para su uso o su posterior venta o alquiler. La enumeración no es limitativa sino enunciativa; II) Actividad de transporte: El transporte y distribución de los productos detallados en I); III) Actividad de prestación de servicios: La prestación de servicios de asesoramiento, colocación e instalación de los productos detallados en I), prestación de servicios industriales, trabajos de arenado, pinturería, revestimientos, terminaciones, mantenimiento de pintura y demás trabajos relacionados y accesorio con la actividad de pintura y mantenimiento industrial. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones compatibles con su giro. CAPITAL SOCIAL: queda fijado en la suma de Pesos Cien mil (\$100.000). Se deja constituida la SEDE SOCIAL: en calle. Av. Belgrano N° 714, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Se establece como CIERRE de EJERCICIO: el 31 de diciembre de cada año. La ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: estará a cargo de Don Rodrigo Nicolás Vera, quien ejercerá la función de GERENTE por un mandato de 4 (cuatro) años; quien acepta el cargo. Publíquese por el término de 1 (un) día en Boletín Oficial. Resistencia, 15 de Junio de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 173.570

E:25/6/18

ABU-PERLA FORESTAL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, de la ciudad de Resistencia, Chaco en expediente caratulados "**ABU-PERLA FORESTAL S/S.R.L S/INSC. DE CONTRATO**", Expte N° E3-2017-4633E se hace saber por un día que conforme contrato privado de fecha 31/08/2017, entre los socios: Quint Marcela Soledad, Argentina, DNI 30668411, CUIT 27-30668411-1 de profesión docente, nacido el 13 de junio de mil novecientos ochenta y nueve, estado civil casada con Chazarreta Arnaldo Waldemar, Argentino, DNI N° 27.990.888; y la señora Pereyra Quint María Emilia, Argentina, DNI 36.565.583,

nacida el 27 de septiembre de mil novecientos noventa y dos, CUIT 27-36565583-4 de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en planta urbana lote 94 s/n Mira Flores General Güemes Chaco, y resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "ABU-PERLA FORESTAL S.R.L" y tendrá su domicilio en jurisdicción de Juan José Castelli, provincia del Chaco, pudiendo establecer agencias, sucursales, y cualquier clase de representaciones en el país o en el extranjero SEDE SOCIAL: La sociedad tendrá su domicilio en Planta urbana Lote 94 - Miraflores Chaco, provincia del Chaco. DURACIÓN: La Sociedad tendrá una duración de CINCUENTA (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, TERCERO - DEL OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) asesoramiento y explotación forestal: asesorar, organizar y ejecutar planes de forestación o reforestación de terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales; efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierra árida para destinarlas a la forestación; b) actividades forestales: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a: forestación y reforestación en predios propios o ajenos, arrendados, a precio fijo o a porcentaje.- Tala de montes y la industrialización primaria y el transporte, comercialización, distribución y exportación de la madera proveniente de dicha explotación y de productos derivados tales como el carbón vegetal.- La recuperación por el sistema de tierras improductivas, acogiéndose o no a planes oficiales o privados de fomento y promoción de polos de desarrollo. Importar y/o exportar todo tipo de maderas y sus derivados; c) comercializar por sí o por terceras personas, madera industrializada y/o productos derivados de ella. d) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación, explotación y comercialización de aserraderos. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éstos estatutos. DEL CAPITAL - El capital social se fija en la suma de \$80.000 (PESOS OCHENTA MIL) y estará dividido en ochocientas (800) CUOTAS de PESOS CIENTO (\$100.-) y cada una dará derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de la emisión. Los socios, estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta y deben ser proporcionales al número de cuotas del que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. En este acto, los socios acuerdan que han aprobado las suscripciones e integraciones constitutivas que se transcriben a continuación: PEREYRA QUINT MARIA EMLIA, suscribe el noventa y nueve por ciento (99%) del Capital social por un monto de pesos setenta y nueve mil doscientos (\$79.200) equivalentes a 792 cuotas partes e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de ley equivalentes a pesos diecinueve mil ochocientos (\$19.800); y QUINT MARCELA SOLEDAD, por su parte, suscribe el uno por ciento (1%) del capital social restante, por un monto de pesos ochocientos (\$800) equivalentes a 8 cuotas, partes e integra la totalidad en efectivo. El plazo de integración del restante capital suscrito es de dos (02) años a contar desde la fecha de inscripción de la sociedad en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. ADMINISTRACIÓN: La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", o "gerente", según el caso precedida de la

denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos, por el plazo que dure la sociedad. ELECCION DEL GERENTE: Han decidido elegir como socio gerente de la sociedad a la señora PEREYRA QUINT MARIA EMILIA, Argentina, DNI N° 36.565.583, quien en este acto acepta el cargo, por el plazo que dure la sociedad. EJERCICIOS La sociedad cerrará su ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año. RESISTENCIA, 11 de junio de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 173.589

E:25/6/18

>*<

FYRCO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **FYRCO S.R.L. S/ Inscripción del Contrato Social.** Expediente Número E-3-2018-306 -"E" 05/02/18, y adenda E-3-2018-14207-A Fecha 05/06/18 Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "FYRCO S.R.L.", efectuada en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, celebrada a los 11 días del mes de Diciembre de 2017, por los Socios: Don CIMBARO ROBERTO HERNAN, argentino, nacido el 14/10/1985, de 32 años, Documento Nacional de Identidad N° 31.800.576, CUIT N° 20-31800576-2, Maestro Mayor de Obra, soltero, domiciliado en Obligado N° 275 de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, y Don CIMBARO MARCOS FIDEL, argentino, nacido el 07/05/1987, de 30 años, Documento Nacional de Identidad N° 32.854.762, CUIT N° 20-32854762-8, arquitecto, soltero, domiciliado en Obligado N° 275 de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco; DURACION - PRO-RROGA.- El plazo de duración de la sociedad será de Sesenta (60) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: a) CONSTRUCCIONES: Ejecución de Obras Públicas y/o privadas de Arquitectura, de Ingeniería Civil, Industrial, Vial, Hidráulica o Energética, mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagüe, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, montajes industriales y sus obras complementarias.- Realizar, intervenir o participar en planes de construcción de obras del tipo de las indicadas, sean colectivas o individuales, oficiales y privadas, dentro de los regímenes existentes o que se dictaren en el futuro, sean en forma directa o como consorcista, participando además de la construcción, en la financiación de los sistemas que se implantaren para ello, con entidades públicas o privadas.- Realizar proyectos, dirección, consultoría y servicios similares relacionadas directa o indirectamente con estas actividades.- b) INDUSTRIALES: Mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como puertas, ventanas, baldosas, ladrillos, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, fabricación de muros, cerramientos, hormigón armado, pre moldeados; rieles, losetas y demás materiales.- c) ELECTRICIDAD-FERRETERIA-PINTURERIA: Operaciones Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, alquiler; leasing, depósito, transporte, comisión, consignación, distribución, importación y exportación, que atañe a su objeto con las ramas de la

electricidad, la ferretería y la pinturería en particular, comprendiendo sus equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentos e instrumentales, equipamientos completos reactivos, productos químicos, elementos descartables y suministros indirectos en general en el arte de la construcción el embellecimiento y el buen confort.- Industriales: mediante la fabricación, producción, procesamiento, fraccionamiento y transformación de todo elemento que se destine al uso en la construcción, comprendiendo sus materiales, materias primas, fórmulas y repuestos.- ELECTRICIDAD: producir, introducir, transportar, distribuir, comprar y vender materiales eléctricos destinados al alumbrado público y particular; comprar, vender, alquilar o distribuir toda clase de maquinarias, artefactos o implementos afines a la electricidad o a otras industrias que tengan relación con los negocios de la sociedad. FERRETERIA: Comercialización de herramientas: compra, venta, permuta, importación y exportación, distribución, mandato y/o consignación de sopletes y sus repuestos, herramientas, y equipos de soldadura, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios; artículos de ferretería, industria, camping, herrajes; artículos para el hogar y menaje y artículos eléctricos; Herramientas para motores: compra, venta; consignación, distribución, importación y exportación de maquinarias para la industria, motores eléctricos, unidades mecánicas, compresores; válvulas, caños, canillas, bombas hidráulicas, repuestos y accesorios para uso y aplicación en maquinarias industriales.- PINTURERIA: dedicarse por cuenta propia o asociados a terceros a la compraventa, distribución, importación y exportación de pinturas en general, barnices y lacas, solventes, pinceles, diluyentes, removedores, productos para limpiar pinceles y brochas, macillas y otros materiales de relleno y calafateado, papeles pintados, revestimientos y alfombras, y todo otro material vinculado directa o implícitamente con el arte de la decoración.- d) INMOBILIARIAS: realizar todo tipo de actos que impliquen la adquisición, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluyendo la ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras y urbanizaciones en todos los casos con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el regimen de propiedad horizontal.- A tal efecto podrá celebrar todo tipo de convenios y/o contrato con personas físicas y/o jurídicas, con proveedores, bancos, organismos internacionales y multilaterales de créditos, empresas, organismos públicos nacionales, provinciales o municipales. La enumeración que antecede es enunciativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos comerciales, civiles y administrativos, que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de su objeto social.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de Pesos Cien MIL (\$ 100.000,00); Fijación de Sede Social: La sede social queda fijada en calle Mariano Moreno N° 225 de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: Anualmente el día 31 de julio.- ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: Quedan designados como gerentes ROBERTO HERNAN CIMBARO y MARCOS FIDEL CIMBARO por tiempo indeterminado, quienes aceptan el cargo.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 173.594

E:25/6/18